

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|--------------------------|-------------------------------|--------|-----------|-------|---|
| AÑO XLIX — N° 5779 | VIERNES, NOVIEMBRE 21 DE 1958 | Correo | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | | | |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| HORARIO | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO | J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M[N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|----------|
| 1º) Si ocupa menos de ¼ página | \$ 21.00 |
| 2º) De más de ¼ y hasta ½ página | " 36.00 |
| 3º) De más de ½ y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- |
|---|---------|----------|---------|------------|---------|-----------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Remates de inmuebles | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | — | — | — | — |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabras | 0.35 | más el 50% | — | — |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

| DECRETOS: | | PAGINA 3 |
|----------------|--|--------------|
| M. de Econ. N° | 3222 del 31 10 58.— Autoriza al señor Delegado Gral. de la Provincia en la Capital Federal don Tuff A. Nazar, a adquirir en compra directa de la Administración Gral. de Transportes, 10 ómnibus y respuestos correspondientes | 5549 |
| " " " " | 3232 " " — Incorpora la ley 3309/58. dentro del Anexo C— Inc. I— Otros Gastos— Principal c) 1— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 3— Subsidio al Noveno Batallón de Exploradores Argentinos de Don Bosco "Gral. Martín Miguel de Güemes". | 5549 al 5550 |
| M. de Gob. N° | 3233 " " — Transfiere partidas dentro del Presupuesto de la Secretaría Gral. de la Gobernación .. | 5550 |
| " " " " | 3236 " " — Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio, para hacer efectivo al Instituto del Seguro | 5550 |
| " " " " | 3237 " " — Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio, para pago de facturas presentadas por los hoteles Familiar y Plaza, de esta ciudad | 5550 |
| " " " " | 3239 " " — Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al concesionario del Hotel Salta | 5550 |
| M. de Econ. N° | 3241 " " — Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de la Direc. de Precios y Abastecimientos | 5550 |
| " " " " | 3242 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el Jefe de Despacho del nombrado Ministerio don Santiago F. Alonso Herrero | 5550 al 5551 |
| " " " " | 3243 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal administrativo del nombrado Ministerio | 5551 |
| " " " " | 3244 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal administrativo del nombrado Ministerio | 5551 |
| " " " " | 3247 " " — Aprueba planillas de diferencias de sueldo, del personal de Direc. de la Vivienda | 5551 |
| " " " " | 3396 del 10/11/58.— Amplia el Art. 1° del decreto 3115, que reconocen servicios prestados por el Sr. Armando Jiménez Rossi oficial 5° de Contaduría General | 5551 |
| " " " " | 3397 " " — Autoriza a Dirección General de Inmuebles para efectuar tareas de revalúo general a personal de la misma | 5551 al 5552 |
| " " " " | 3398 " " — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Nilda Mirandou de Soria, de Direc. de Arquitectura | 5552 |
| " " " " | 3399 " " — Aprueba certificado de la obra "Instalación Sanitaria — Escuela Primaria en Tartagal" | 5552 |
| " " " " | 3400 " " — Aprueba certificado de la obra "Prosecución ampliación Hospital Cafayate" | 5552 |
| " " " " | 3401 del 11/11/58.— Aprueba certificado de la obra "Cobertura de canal Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca" | 5552 |
| " " " " | 3402 " " — Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Alcantarillas en el camino Salta a San Lorenzo" | 5552 |
| " " " " | 3403 " " — Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 1054/58, que autoriza a Direc. de Arquitectura para transferir sin cargo a la Comisión de Socorro a los damnificados por la inundación del 29/12/57, materiales de construcción que se hallaban en su depósito | 5552 al 5553 |
| " " " " | 3404 " " — Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Construcción de alcantarillas camino Salta a San Lorenzo" | 5553 |
| " " " " | 3405 " " — Autoriza a A. G. A. S. para reintegrar a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la suma de \$ 14.000.— más IVA para cubrir gastos realizados por la misma en el pago de transportes de los grupos electrógenos | 5553 |
| " " " " | 3406 " " — Liquidada partida a favor de la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario | 5553 |
| M. de Gob. N° | 3407 " " — Suspende en sus funciones al Sr. Normando Wayar, de la Secretaría General de la Gobernación | 5553 |
| " " " " | 3408 " " — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Juez de Paz Suplente de La Caldera, don Ramón Antonio Vivas | 5553 |
| " " " " | 3409 " " — Reconoce servicios prestados por Encargados de Registros Civil de campaña | 5553 |

PAGINAS

| | | | | |
|----------------|--------------------|-----|---|--------------|
| " " " " | 3410 | " " | — Concede licencia por razones de estudios a la Srta. María M. López Méndez, del nombrado Ministerio | 5553 al 5554 |
| " " " " | 3411 | " " | — Suspende en sus funciones a personal de Jefatura de Policía | 5554 |
| " " " " | 3412 | " " | — Suspende en sus funciones a personal de Jefatura de Policía | 5554 |
| " " " " | 3413 | " " | — Encarga interinamente de la O. del Registro Civil de Rosario de la Frontera al Aux. de la misma don Ramón Emilio Cruz | 5554 |
| " " " " | 3414 | " " | — Suspende al Celador de la Guardia Interna de la C. Penitenciaria don Juan José Rey | 5554 |
| " " " " | 3415 | " " | — Adjudica a la firma Miguel Bauab y Hnos. la provisión de un Chassis marca Chevrolet 1957 | 5554 |
| " " " " | 3416 | " " | — Designa una Comisión para viajar a la ciudad de Tucumán para realizar gestiones en la misma, tendientes a concretar la creación de un centro universitario en Salta ... | 5554 al 5555 |
| M. de Econ. N° | 3417 del 14/11/58. | | — Liquidada partida a favor de la H. de Pagos de la Direc. de Precios y Abastecimientos | 5555 |
| M. de A. S. N° | 3418 | " " | — Dispone la venta en adjudicación directa de parcelas de propiedad fiscal en esta ciudad en el "Barrio 20 de Febrero" | 5555 |
| " " " " | 3419 | " " | — Revoca adjudicaciones de parcelas a favor de varias personas | 5555 |
| " " " " | 3420 | " " | — Deja sin efecto el decreto 1549/58, que autoriza a llamar a licitación pública para la adquisición de camas tipo hospital | 5555 al 5556 |
| " " " " | 3421 | " " | — Declara acogida a la Provincia de Salta, la Ley Nacional N° 12.341/33, de Asistencia y Protección a la Maternidad é Infancia | 5556 |
| " " " " | 3422 | " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Carlos Gaudelli, de Direc. Provincial de Trabajo | 5556 |
| " " " " | 3423 | " " | — Reconoce los servicios prestados por varias personas, en los distintos servicios asistenciales de la campaña | 5556 |
| " " " " | 3424 | " " | — Concede licencia extraordinaria al Profesor Luis Rojas Aspiazú, del Instituto del Bocio | 5556 al 5557 |
| M. de Gob. N° | 3425 | " " | — Autoriza los gastos devengados con motivo de la celebración del "Primer Campeonato Interprovincial de Pesca", auspiciado por Direc. de Turismo y Cultura | 5557 |
| " " " " | 3426 | " " | — Aprueba "Plan de Estudios" de la Esc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que entrará a regir el próximo año 1959 | 5557 |
| " " " " | 3427 | " " | — Autoriza a la C. Penitenciaria a contratar en forma directa nafta de Yacimientos P. Fiscales y portland de la Cía. Minetti de Cemento Portland de El Bordo (Campo Santo) para el citado establecimiento | 5557 al 5558 |
| M. de Econ. N° | 3428 | " " | — Incorpora la ley 3260/58, dentro del Presupuesto Gral. de Gastos para el ejercicio 1958/59 con imputación a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro" | 5558 |
| " " " " | 3429 | " " | — Acuerda al Banco de Préstamos y A. Social un préstamo de \$ 6.000.000.— m/n., para pago de deudas que el mismo mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia | 5558 |
| " " " " | 3430 | " " | — Encarga interinamente de la Direc. de Bosques y F. Agropecuario al Ing. Agr. Francisco H. Boggio, mientras dure la licencia del titular | 5559 |
| " " " " | 3431 | " " | — Acepta la renuncia presentada por el Expendedor de Valores Fiscales en Cachi, señor Wadi E. Chihán | 5558 al 5559 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|---------|---|--------------|
| N° 2711 | — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. N° 2335—S. | 5559 |
| N° 2710 | — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2343—R. | 5559 |
| N° 2709 | — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 2346—G. | 5559 |
| N° 2708 | — Presentado por Julio Enrique García Pinto y E. mundo Garnica — Expte. N° 2525—G. | 5559 |
| N° 2707 | — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 2347—G. | 5559 |
| N° 2706 | — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 64016—G. | 5559 |
| N° 2705 | — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2316—R. | 5560 |
| N° 2704 | — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2341—R. | 5560 |
| N° 2703 | — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2342—R. | 5560 |
| N° 2702 | — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 2344—G. | 5560 |
| N° 2700 | — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 2345—G. | 5560 |
| N° 2674 | — Presentado por Mario De Nigris — Expediente N° 2620—N. | 5560 |
| N° 2657 | — Solicitado por Alicia Elena Cornejo — Expediente N° 2789—C. | 5560 |
| N° 2658 | — Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente N° 2787—P. | 5560 al 5561 |
| N° 2640 | — Solicitado por Benito Guareschi—Expte. N° 2591—G. | 5561 |
| N° 2597 | — Solicitado por Agustín Pérez Alsina—Expte. N° 2788 - P. | 5561 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|---------|---|------|
| N° 2612 | — Solicitado por Sucesión de Virgilio Plaza | 5561 |
|---------|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS:

| | | |
|---------|--|------|
| N° 2690 | — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 512/58 | 5561 |
| N° 2685 | — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 513—58 | 5561 |
| N° 2679 | — De la Municipalidad de Tartagal construcción de varios trabajos | 5561 |
| N° 2630 | — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas para la Contratación del Transporte del Personal | 5561 |
| N° 2620 | — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 511/58 | 5561 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|---------|---|------|
| N° 2699 | — De Angélica Rodas de Romero. | 5561 |
| N° 2698 | — De Miguel Lozano. | 5561 |
| N° 2697 | — De Bruno Pastrana Hernández. | 5561 |
| N° 2692 | — De Martín Felipe Grande. | 5562 |
| N° 2687 | — De Pedro Pascual Rodríguez | 5562 |
| N° 2672 | — De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia | 5562 |
| N° 2669 | — De Cirilo Méndez | 5562 |
| N° 2664 | — De Manuel Solá | 5562 |
| N° 2652 | — De doña Victorina Canchi | 5562 |
| N° 2649 | — De don Agapito Flore | 5562 |

PAGINAS

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 2646 | — De don Máximo Sorando | 5562 |
| Nº 2641 | — De don Nicasio Barquín | 5562 |
| Nº 2639 | — De don Juan Justo Avila Baldovino | 5562 |
| Nº 2638 | — De don Manuel Asensio | 5562 |
| Nº 2629 | — De Leopolda Guanca de Campero, Dolores Campero y Juana Campero | 5562 |
| Nº 2621 | — De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros o Pedro Ontiveros | 5562 |
| Nº 2606 | — De don Angel Eleuterio Vidal | 5562 |
| Nº 2599 | — De doña Slava Sízal de Sgombich o Slavia Sisul de Zgombich | 5562 |
| Nº 2598 | — De don Bernardo Gallo | 5562 |
| Nº 2592 | — De doña Azucena Montoya de Fernández | 5562 |
| Nº 2573 | — De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi | 5562 |
| Nº 2568 | — De don Rafael Torino | 5562 |
| Nº 2565 | — De don Manuel Sandoval | 5562 |
| Nº 2564 | — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia | 5562 |
| Nº 2562 | — De don Pío Rosa Avalos | 5562 |
| Nº 2561 | — De doña Petrona Sárate ó Zárate de Azua | 5562 |
| Nº 2549 | — De don Aristone Papi | 5562 |
| Nº 2546 | — De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patia de Fermoselle | 5562 |
| Nº 2545 | — De don Angel López o Angel López del Cura | 5562 |
| Nº 2544 | — De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca | 5562 |
| Nº 2543 | — De don Laurencio Soto | 5562 |
| Nº 2542 | — De doña Catalina Balzano de Gurini | 5562 |
| Nº 2541 | — De don Salustiano Medina Flores | 5562 |
| Nº 2540 | — De don Alejandro Echazú | 5562 |
| Nº 2539 | — De don José Cirilo Sosa | 5563 |
| Nº 2535 | — De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui | 5563 |
| Nº 2532 | — De don Fernando Luis Colombo | 5563 |
| Nº 2525 | — De doña María Rufina Reales de Valdez | 5563 |
| Nº 2517 | — de Daniel Vacafior | 5563 |
| Nº 2516 | — de Lorenzo Chauque | 5563 |
| Nº 2514 | — de Pedro Cruz | 5563 |
| Nº 2504 | — De doña María Natividad Marquez | 5563 |
| Nº 2491 | — De Hasain — Assad Alé | 5563 |
| Nº 2482 | — De don Gerónimo Guaymás | 5563 |
| Nº 2478 | — De don Victorino Felipe Lérica | 5563 |
| Nº 2469 | — De don Nicacio Morales | 5563 |
| Nº 2456 | — De don Daniel I. Frias | 5563 |
| Nº 2451 | — De don Eusebio Silvestre | 5563 |
| Nº 2445 | — De don Laudino Delgado | 5563 |
| Nº 2439 | — De don Francisco Guaimás | 5563 |
| Nº 2427 | — De doña Adela Quiñonero | 5563 |
| Nº 2420 | — De doña Lucinda Herrera de Sivila | 5563 |
| Nº 2410 | — De doña Pilar Velázquez | 5563 |
| Nº 2399 | — De don Enrique Massot Tomás | 5563 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|---------|---|--------------|
| Nº 2696 | — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Oranio S. R. L. vs. Lucci, Manuel Angel | 5563 |
| Nº 2694 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Paesani Carlos Venancio - Quiébra | 5563 |
| Nº 2683 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Taboada Joaquín Antonio vs. Gervacio Arroyo | 5563 al 5564 |
| Nº 2682 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Cavolo Sebastián | 5564 |
| Nº 2678 | — Por Julio César Herrera — Juicio: Córdoba Martín P. vs. Castaño, Lucio | 5564 |
| Nº 2677 | — Por Andrés Iivento — Juicio: Jesús G. Moreno vs. José Raúl Soruco | 5564 |
| Nº 2671 | — Por Carlos Verduzco — Juicio: Jorge Abraham vs. Sivero Salomón | 5564 |
| Nº 2668 | — Por Francisco Pineda — Juicio: Cacciabue Rita Betella vs. Osorio Josefina Silva | 5564 |
| Nº 2662 | — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan A. Morales | 5564 |
| Nº 2651 | — Por Martín Leguizamón — Juicio: Julio Zeitune vs. José F. Flores | 5564 |
| Nº 2627 | — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodés | 5564 |
| Nº 2626 | — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga | 5564 al 5565 |
| Nº 2582 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros | 5565 |
| Nº 2584 | — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero | 5565 |
| Nº 2571 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua | 5565 |
| Nº 2570 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora | 5565 |
| Nº 2567 | — Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Carattoni vs. Salomón Sivero | 5565 |
| Nº 2554 | — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini | 5565 |
| Nº 2534 | — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago | 5565 al 5566 |
| Nº 2495 | — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de | 5566 |
| Nº 2475 | — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo | 5566 |
| Nº 2417 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías | 5566 |

CITACIONES A JUICIO

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 2644 | — Cita a doña María Cleofé Ruiz | 5566 |
| Nº 2591 | — Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba vs. Lilia Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco | 5566 |
| Nº 2537 | — Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque | 5566 |

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 2661 | — Solicitado por Martín Aristides Matorras | 5566 |
| Nº 2582 | — s.l por Julia y Petrona Cardozo | 5566 |
| Nº 2480 | — De Mercedes de la Cuesta de Villa | 5566 |

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PUBLICO:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 2665 | — Solicitado por don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada | 5567 |
|---------|--|------|

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 2681 — De Miguel Esteban Figueroa a Demetrio Savidis..... 5567 al 5568

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2712 — De la Sociedad ATLAS DEL NORTE, Sociedad Colectiva 5568
 Nº 2693 — de la sociedad formada por los señores Bartolomé Munar y Antonio Rubén Fernández. 5568

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2701 — De la firma INGENIO SAN ISIDRO S. A. 5568

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 2691 — Del Club 20 de Febrero para el día 24 del cte. 5568

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 5568

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 5568

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 3222—E
 SALTA, Octubre 31 de 1958.
 Expte. Nº 2409—958.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de diez ómnibus usados de propiedad de la Administración General de Transporte de Buenos Aires, a fin de poder transferir dichos vehículos a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., para su incorporación al servicio público de pasajeros; y

—CONSIDERANDO:

Que al propiciar dicha operación, el Gobierno contribuye en tal forma a solucionar un problema de interés público, haciéndose cargo de la deuda la empresa de transportes aludida;

Por ello, y atento a los informes producidos,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señor Tuff Antonio Nazar a adquirir por cuenta del Gobierno de la Provincia en compra directa de la Administración General de Transportes de Buenos Aires, diez (10) ómnibus G. M. 740 e Isobloc y repuestos correspondientes, de acuerdo al siguiente proyecto de contrato:

"Entre la Administración General de Transportes de Buenos Aires, representada en este acto por su Administrador General, Ing. Pedro Gervasio Fleitas, designado por decreto Nº 253/58 y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señor Tuff Antonio Nazar, se conviene lo siguiente:

"Artículo 1º — Transportes de Buenos Aires, vende a la Provincia de Salta "ad-referendum" de la Empresa Nacional de Transportes, (10) diez ómnibus fuera de uso marcas G.M. 740 e Isobloc, que se identifican con los números: 2912 (motor G.M. 671231), 2923 (motor G.M. 671198), 2926 (motor G.M. 671184), 2927 (motor G.M. 671156), 2935 (motor G.M. 671240),

2929 (motor G.M. 671202), 2940 (motor G.M. 671199), 2943 (motor G.M. 671236), 2950 (motor G.M. 671182) y 7034 (motor H.S. 2715276) respectivamente y los repuestos detallados en planilla complementaria, que firmada, forma parte integrante del presente contrato.

"Art. 2º — El precio de venta de cada uno de los ómnibus, queda establecido en la siguiente forma: ómnibus G.M. 740 número 2912 m\$ñ. 230.000.— (Doscientos Treinta Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2923 m\$ñ. 230.000.— (Doscientos Treinta Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2926 m\$ñ. 235.000.— (Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2927 m\$ñ. 240.000.— (Doscientos Cuarenta Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2935 m\$ñ. 240.000.— (Doscientos Cuarenta Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2939 m\$ñ. 245.000.— (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2940 m\$ñ. 230.000.— (Doscientos Treinta Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2943 m\$ñ. 215.000.— (Doscientos Quince Mil Pesos); ómnibus G.M. 740 número 2950 m\$ñ. 220.000.— (Doscientos Veinte Mil Pesos); y ómnibus Isobloc número 7034 m\$ñ. 250.000.— (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), y el de los repuestos en la suma de m\$ñ. 270.876.06 (Doscientos Setenta y Seis Pesos con Seis Centavos), ascendiendo el total de la operación a la suma de m\$ñ. 2.605.876.06 (Dos Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos con Seis Centavos).

"Art. 3º — El valor de los ómnibus y los repuestos provistos según los términos del artículo 1º deberá considerarse por entrega en los depósitos de transportes de Buenos Aires, sito en las calles Irigoyen Nº 2202 y Zepita Nº 3194, Capital Federal.

"Art. 4º — El importe de m\$ñ. 2.605.876.06 (Dos Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional) valor de los vehículos y los repuestos cuya nómina se establece en el Artículo 1º y en la lista separada que forma parte de este convenio, será cancelado en partes alicuotas de m\$ñ. 108.578.17 (Ciento Ocho Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos con Diez y Siete Centavos Moneda Nacional), cada una, pagaderas en 24 (Veinticuatro) trimestres mediante giro bancario sobre Buenos Aires, devengando un interés anual del 9 o/o (nueve por ciento).

"Art. 5º — La falta de pago de una de las cuotas y/o de los intereses pactados en la cláusula

precedente, autoriza a T.B.A. a dar por caducos los plazos convenidos y demandar sin más trámite el pago del saldo que pueda existir, con más sus intereses y costas.

"Art. 6º — Por el importe de m\$ñ. 2.605.876.06 (Dos Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), indicado en el Artículo 4º, se constituirá derecho real de prenda con registro sobre los ómnibus vendidos, firmándose subsidiariamente, los pagarés respectivos.

"Art. 7º — El Gobierno de la Provincia de Salta, se compromete a asegurar de inmediato contra todo riesgo los ómnibus adquiridos y mantener el seguro hasta tanto se produzca el pago total convenido.

Art. 8º — Conformes las partes, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los... días del mes de... de mil novecientos cincuenta y ocho, quedando el original en poder de T.B.A. y las dos (2) copias restantes en poder del Representante del Gobierno de la Provincia de Salta".

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente a las H. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será re-entendido por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**PEDRO J. PERETTI****Olber Domenichelli****Ministro Interino de Gobierno****Es Copia:****MIGUEL SANTIAGO MACIEL****Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.****DECRETO Nº 3222—E.****SALTA, Octubre 31 de 1958.**

VISTO la Ley Nº 3309/58 que acuerda por una sola vez un subsidio de \$ 30.000.— m\$ñ., al Noveno Batallón de Exploradores Argentinos de Don Bosco "General Martín Miguel de Güemes", para la atención de los gastos que demande la adquisición de equipos reglamentarios para sus componentes;

Por ello, y atento a lo informado por Confederación General a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3309/1958 dentro del Anexo C— Inciso I— Otros

Gastos— Principal c) 1— del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 3, como Parcial: "Ley N° 3309/1958— Subsidio al Noveno Batallón de Exploradores Argentinos de Don Bosco "General Martín Miguel de Güemes", con un crédito de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 3, queda ampliada en la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario de acuerdo a lo establecido en la ley de referencia, debiéndose imputar este gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial "Ley N° 3309/1958, Subsidio al Noveno Batallón de Exploradores Argentinos de Don Bosco General Martín Miguel de Güemes", del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 3.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N 3233 G.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 9732/58.

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría General de la Gobernación solicita el refuerzo de las partidas designadas a su presupuesto, y a tomarse de los fondos del Crédito Adicional,

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Transfírase la suma de Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m/n.), del Anexo I, Inciso I, Crédito Adicional Principal a) 1, Parcial 2] para reforzar la partida: Principal c) 1, Parcial 3, "Fomento (Subsidio) \$ 20.000.—

Partidas éstas comprendidas en el Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos N° 15, del Presupuesto vigente Ejercicio año 1958.

Art. 2°.— Déjase establecido que la Orden de Disposición N° 15, queda ampliada en la suma de \$ 20.000.— m/n.

Art. 3° — El presente decreto deberá ser referendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3236—G.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 1342/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Instituto Provincial de Seguros, ad junta factura N° 1230 por el importe de \$ 11.737.— m/n., del premio anual provisorio de la Póliza que cubre el riesgo de Accidentes del Trabajo, para el personal de servicio, obrero y de maestranza dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Transfírese del Anexo, 1— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2]— Crédito Adicional la suma de Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 19.000.— m/n.), para reforzar en igual im porte el Parcial 35— del Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 15, queda ampliada en la suma de Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 19.000.— m/n.).

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Once Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 11.737.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta proceda a cancelar la factura del Instituto Provincial de Seguros por el concepto expresado en la misma.

Art. 4° — El gasto dispuesto en el artículo 3° del presente decreto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 15— del Presupuesto vigente para el ejercicio de 1958.

Art. 5° — El presente decreto será referendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Pedro J. Peretti

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3237—G.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 9621/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita el pago de las facturas presentadas por el Hotel Familiar por \$ 251.60 y Hotel Plaza por \$ 790.60, con motivo de la estadía de los señores Macheu y Franzl, delegados de la Dirección Nacional de Cultura, que cumpliendo con un ciclo de proyecciones cinematográficas fueron enviados a esta ciudad.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto en la suma de Un Mil Cuarenta y Dos Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 1.042.20 m/n.), en concepto de alojamiento de los señores Macheu y Franzl delegados de la Dirección Nacional de Cultura, que en cumplimiento de un ciclo de proyecciones cinematográficas visitaron esta ciudad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma, la suma de [Un Mil Cuarenta y Dos Pesos con 20/100 Moneda Nacional) (\$ 1.042.20 m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva en la forma que a cada uno corresponde de los Hoteles Familiar y Plaza, por el concepto expresado precedentemente, y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 27, del Presupuesto vigente— Ejercicio Año 1958.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3239—G.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 9564/58.

Por el presente expediente se gestiona el pago de las facturas por la suma de \$ 4.240.40 m/n., presentada por el concesionario del Hotel Salta S. R. L., en concepto de gastos devengados con motivo de la visita a esta Provincia y estada en la ciudad de los señores Juan A. Soldani y Dr. David Blejer;

Por ello, habiendo sido declarado los nombrados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, según decretos Nos. 2715 y 2923/59 y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los gastos devengados, con motivo de la estada en nuestra ciudad de los señores Juan A. Soldani y Dr. David Blejer, y cuyas facturas por la suma de \$ 4.240.40 m/n., son presentadas por el concesionario del Hotel Salta.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (\$ 4.240.40 m/n.), para que a su vez haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, al señor Concesionario del Hotel Salta; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 11— del Presupuesto vigente —Ejercicio Año 1958.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3241—E.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 4002—1958.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección de Precios y Abastecimiento dentro del Anexo C— Inciso VIII— Principal a) 1— Otros Gastos— del Presupuesto vigente, para reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender compromisos ineludibles; y —CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto-Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto

de la Dirección de Precios y Abastecimiento actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 10:

Anexo C— Inciso VIII— Principal a) 1— Otros Gastos:

Del parcial 7 "Comunicaciones" \$ 4.480.—
Para reforzar:

El Parcial 13— "Conservación de vehículos" \$ 4.000
El Parcial 38— "Uniformes y equipos" " 480
El Parcial 27— "Limpieza y desinfección" .. " 50

\$ 4.480.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3242-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 4217-1958.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de las planillas de horas extraordinarias devengadas por el Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Santiago Félix Alonso Herrero durante los meses de julio a setiembre del corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 1.873.54 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Santiago Félix Alonso Herrero durante los meses de julio a setiembre del corriente año, que corren agregadas a este expediente, y que en total ascienden a la suma de \$ 1.873.54 m/n. (Un mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.873.54 m/n. (Un mil ochocientos setenta y tres pesos con cincuenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional, para que ésta a su vez lo haga efectiva al beneficiario de las planillas aprobadas por el artículo anterior, debiendo imputarse a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos n° 68:

| | |
|--|-------------------|
| Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5 | \$ 1.658.— |
| Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1 | " 215.51 |
| | <hr/> \$ 1.873.54 |

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3243-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 4067-1958.

Visto estas actuaciones en las que se gestiona el pago de las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de

junio, julio y agosto del corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 639.58 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, que corren agregadas a estas actuaciones y que en total ascienden a la suma de \$ 639.58 m/n. (Seiscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 639.58 m/n. (Seiscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez lo haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en las mismas; debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos n° 68:

| | |
|--|-----------------|
| Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5 | \$ 566.— |
| Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1 | " 73.58 |
| | <hr/> \$ 639.58 |

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 3244-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 4063-1958.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de setiembre y octubre del corriente año, las que en total ascienden a la suma de \$ 1.414.76 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante los meses de setiembre y octubre del año en curso, que corren agregadas a este expediente, y que en total ascienden a la suma de \$ 1.414.76 m/n. (Un mil cuatrocientos catorce pesos con setenta y seis Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.414.76 m/n. (Un mil cuatrocientos catorce pesos con setenta y seis Ctvos. Moneda Nacional), para que ésta a su vez lo haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en las mismas debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos n° 68:

Anexo C- Inciso I- Item 1- Prin-

cipal c) 2- Parcial 5

Anexo C- Inciso I- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1

\$ 1.114.76

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3247-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 4163/58.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago planillas de diferencia de sueldos correspondientes a su personal técnico, por el mes de octubre del año en curso de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 12101/57 y 842/58, y Decretos Leyes N°s. 735/58, 840/58 y 723/57, mediante los cuales dicho personal se halla acogido a los beneficios que otorga el Nomenclador Técnico;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldos por el mes de octubre del año en curso, correspondientes al personal técnico de Dirección de la Vivienda, incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico, emitidos por la citada repartición por la suma de \$ 9.420.03 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 9.420.03 m/n. (Nueve mil cuatrocientos veinte pesos con 03/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva al personal técnico de la repartición incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico la diferencia de sueldos que les corresponde, según las planillas que se aprueban por el artículo anterior, por el mes de octubre en curso, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parciales 39 y 40 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3396-E.

Salta, noviembre 10 de 1958.

Expediente N° 3920-1958.

Visto el Decreto N° 3115, de fecha 28 de octubre ppdo., y habiéndose omitido consignar en el mismo el período de tiempo por el cual se reconocen los servicios prestados por el señor Armando Giménez Rossi,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase el artículo 1º del Decreto n° 3115, de fecha 28 de octubre del año en curso, dejándose establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto a favor del señor Armando Giménez Rossi como Oficial 5º de Contaduría General, lo es desde el día 1º al 31 de octubre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3397-E.

Salta, 10 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4017/58.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se le autorice a afectar personal de presupuesto a las tareas de revalúo general, contempladas en el Plan de Obras, devengando horas extraordinarias, a partir del 1º de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Dirección General de Inmuebles para afectar a las tareas de revalúo general al siguiente personal de presupuesto de la repartición; Personal Administrativo y Técnico
Patiri, Margarita
Padilla, Blanca
Eichler Beatriz
Sotomavor Lucrecia
San Millán Irma
Lico Ana María
Villegas Mercedes
Personal de Servicio:
Sona José Alberto
Pers. Jornalizado Transt. Plan de O. 1958
De Singlaur Nellv
Sy Blanca A. de

Art. 2º. — El consignado personal devengará horas extraordinarias de conformidad con las disposiciones generales sobre la materia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3398-E.

Salta, 10 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4133/58.

Visto la renuncia presentada por la señora Nidia Mirandou de Soria al cargo de Auxiliar de Contaduría de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 4 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. Nidia Mirandou de Soria al cargo de Auxiliar de Contaduría de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3399-E.

Salta, 10 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4112/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado nº 1 de la obra "Instalación Sanitaria- Escuela Primaria en Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 27.667.70 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el certificado Nº 1 de la obra "Instalación Sanitaria- Escuela Primaria en Tartagal" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 27.667.70 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 27.667.70 m/n. (Veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 70/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso 1- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 12- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con cargo Reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 2.766.77 m/n. en concepto del 10% de Garantía de obra del referido certificado y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3400-E.

Salta, 10 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4108/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado nº 2, de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 101.834.28 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el certificado nº 2, de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 101.834.28 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 101.834.28 m/n. (Ciento un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 28/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso" — Obra: "Construcción Pabellón para enfermos Vías Respiratorias Hospital Cafayate" — Anexo H- Inciso I- Plan de Obras Públicas del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 10.183.42 m/n. en concepto de 10% de garantía de obra sobre el certificado expresado, y lo acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3401-E.

Salta, 11 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4113/58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado nº 5 de la obra: "Cobertura de canal- Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca", emitido a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 49.112.75 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el certificado nº 5 de la obra: "Cobertura de canal- Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 49.112.75 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 49.112.75 m/n. (Cuarenta y nueve mil ciento doce pesos con 75/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas- Fondos Nacionales- Aporte Federal con cargo Reembolso"- obra: "Urbanización y Cobertura de canales para desagüe pluviales en la ciudad"- Anexo H- Inciso 1- del Plan de Obras Públicas del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.911.27 m/n. en concepto del 10% de Garantía de obra del certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantías".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3402-E.

Salta, 11 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4122/58.

Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra: "Alcantarillas en el camino Salta a San Lorenzo", emitidas a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 7.408.12 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Alcantarillas en el camino Salta a San Lorenzo", emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 7.408.12 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 7.408.12 m/n. a favor del contratista

Ing. Vicente Moncho, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta la suma de \$ 7.408,12 m/n. (Siete mil cuatrocientos ocho pesos con 12/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del crédito reconocido precedentemente; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas- Fondos Nacionales- Aporte Federal con Cargo Reembolso"- Anexo H- Inciso V- Deuda Atrasada- Ejercicio Año 1958.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3403-E.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 2003/58.

Visto la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto nº 1084/58, que autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia para transferir, sin cargo, a la Comisión de Socorro a los Damnificados por la inundación del 29 de diciembre de 1957, materiales de construcción que se hallaban en su depósito;

CONSIDERANDO:

Que los materiales en cuestión fueron utilizados para satisfacer una necesidad social de requerida urgencia, en cuanto afectaba a un numeroso grupo de personas a quienes había que socorrer sin más trámite;

Que de haberse seguido otro procedimiento hubiérase dilatado el tiempo, que no es posible distraer, teniendo en cuenta la causa apremiante;

Que los materiales de referencia se encuentran disponibles en el depósito de Arquitectura, y nada más lógico resultaba que utilizar los mismos en la emergencia;

Que el citado decreto salió con fecha 8 de julio de 1958, y la observación de Contaduría General tiene fecha 8 de octubre en curso, circunstancia de tiempo que no ha permitido la rectificación que hubiere procedido;

Que, por otra parte, la observación de Contaduría General se refiere sólo al aspecto formal del expresado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1054, del 8 de julio de 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3404-E.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 4160/58.

Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados, correspondientes a la obra "Construcción alcantarilla camino Salta a San Lorenzo", emitidos a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.658,70 m/n.;

Atento a que este cargo ha caído en la

sanción prevista por el art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado ya, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de la obra "Construcción de alcantarillas camino Salta a San Lorenzo" emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.658,70 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 1.658,70 m/n. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2405-E.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 3204/1958.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, solicita se le autorice a reintegrar a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la suma de \$ 14.000.— m/n. para cubrir los gastos realizados en más por dicha comuna, en el pago del transporte de los grupos electrógenos que efectuará la empresa Alfonso Guidici S. R. L. de conformidad con el convenio aprobado por Decreto nº 2185/58; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que reintegre a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la suma de \$ 14.000.— (Catorce mil pesos Moneda Nacional) por el concepto expresado más arriba, con imputación a la cuenta: "Fondos de Electrificación Rural".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3406-E.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 4248-958.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— m/n., a fin de atender erogaciones en concepto de "Caja Chica"— Ejercicio año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto nº 8450/54, con imputación a la cuenta "Valores y Regularizar Fondos Caja Chica -Decreto nº 8450/54-

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario —Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO BERNERO

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 3407-C.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 1676/58.

Vistas la nota nº 3741 y memorandum B- nº 1708 de fechas 6 y 7 del mes en curso, respectivamente, elevadas por la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese por el término de (10) diez días en el ejercicio de su función a partir de la fecha de su notificación, al oficial 2º don Normando Wuyar de la Secretaría General de la Gobernación por no haber prestado el celo debido en el desempeño de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3408-G.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9712/58.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente, de la localidad de la Caldera, don Ramón Antonio Vivas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3409-G.

Salta, 11 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9715/58.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota nº 421-M-12- elevada con fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por Encargados de la Oficinas de Registro Civil de Campaña, que a continuación se detalla, después de haberseles dado por terminadas sus funciones:

Sixta Mamani de Apaza, como encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Vaquería, desde el 1º al 24 de setiembre de 1958;

Celestino Guitián, como encargado de 3ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de: El Potrero (La Poma), desde el 16/9/58 al 27/10/58;

Catalina Fos Rojo, como encargada de 3ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Talapampa, desde el 16/9/58 al 31/10/58;

María Pía Z. de Alvarez como encargada de 3ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Chañar Muvo, desde el 16/10/58 al 31/10/58;

Orfilia Toran de Yashbek, como encargada de 2da. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Ca-

rril desde el 16/10/58 al 31/10/58 y desde el 1º al 4/11 de 1958;

Bonifacio Acoria como encargado de 2da. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Fayogasta (Yachi), desde el 16/10/58 al 31/10/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3410-G.

Salta, 11 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 9585/58

Visto este expediente mediante el cual la Auxiliar 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita María Martha López Méndez, solicita siete (7) días de licencia por estudios, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese a partir del día 7 del mes en curso, licencia por razones de estudios, por el término de siete (7) días, a la auxiliar 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita María Martha López Méndez, de acuerdo a las disposiciones del artículo 33º del decreto-ley nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3411-G.

Salta, 11 de noviembre de 1958.
Exptes. Nros 9653/58 y 9657/58.
Vistas las notas nros 3883 y 3837- cursadas con fechas 4 de noviembre del año en curso, por Jefatura de Policía.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Personal dependiente de Jefatura de Policía, por los motivos que a continuación se exponen:

a) Samuel Díaz, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 16 de octubre del año en curso, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo, contra quien se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter Penal y Administrativo, acusado del delito de Abuso de Autoridad.

b) Humberto Zoilo Flores, Agente de la Policía Ferroviaria, a partir del día 12 de octubre del año 1958, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del causante, contra quien se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter Penal y Administrativo, por supuesta infracción al Art. 1162- inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3412-G.

Salta, 11 de noviembre de 1958.
Exptes. Nros. 9653/58 y 9659/58.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas nros. 3888- y 3889- de fe-

chas 4 de noviembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Personal dependiente de Jefatura de Policía por los siguientes motivos que se detallan:

a) Máximo Erazu, Agente: a partir del día 3 de octubre del presente año, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo, contra quien se instruyen las correspondientes actuaciones sumarias de carácter administrativo, por infracción a los artículos 1159-inc. 2º y 1162- inc. 8º del Reglamento General de Policía.

b) Cándido Lezcano, Agente: a partir del día 1º de noviembre del año 1958, y hasta tanto se defina la situación del causante, contra quien se instruyen las actuaciones sumarias de carácter administrativo por infracción al Art. 1162- inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3413 G.

Salta, Noviembre 11 de 1958
Expediente Nº 9696/58
—VISTA la nota Nº 419—M—12 de fecha 7 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rosario de la Frontera (Pueblo), al auxiliar de la misma, oficina don Ramón Emilio Cruz, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Elvira Juárez de López.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3414 G.

Salta, Noviembre 11 de 1958
Exptes. Nros. 9697/58 y 9698/58.
—VISTAS las notas Nros. C-853 y C-854 de fechas 6 y 7 del mes en curso, respectivamente elevadas por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese por el término de (15) quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º inciso d) del Reglamento General de la Cárcel Penitenciaria, al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Juan José Rey, por haber sido sorprendido dormido mientras se encontraba apostado de centinela, poniendo con ello en peligro la seguridad del Establecimiento, desde el día 1º del mes en curso, (Exp. Nº 9697/58).

Art. 2º. — Suspéndese por el término de (15) quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º inciso d) del Reglamento General de la Cárcel Penitenciaria, al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Wilfrido Flores,

por haber sido sorprendido dormido mientras se encontraba apostado de centinela, poniendo con ello en peligro la seguridad del Establecimiento, desde el día 5 del mes en curso, Exp. Nº 9698/58.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3415 E.

Salta, Noviembre 11 de 1958
Expediente Nº 943/58 y 4157/58.
—VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Arquitectura de la provincia para la adquisición de dos camiones, necesarios para dar cumplimiento a las tareas inherentes al Plan de Obras Públicas que le es propio;

—CONSIDERANDO:

Que a dicha convocatoria sólo se presentó la firma Miguel Bauab y Hnos. con el ofrecimiento de los vehículos que se consignan en el acta labrada al efecto;

Que no habiéndose expedido oportunamente sobre este acto, la mencionada firma reactualiza su ofrecimiento, concretado en un chasis marca Chevrolet, modelo 1957, Serie 6.500, y demás características que consigna en su nota de fs. 72, en la suma de \$ 325.000.— m/n.;

Que examinado el vehículo por el Jefe del Dpto. de Conservación, observa que debe ser sometido a las reparaciones que puntualiza;

Que la firma proponente manifiesta a fs. 76, que acepta efectuar dichas reparaciones a su exclusivo cargo, y sin variar el precio propuesto, a fin de entregar el vehículo debidamente acondicionado;

Que este ofrecimiento se ajusta a los intereses fiscales y viene a satisfacer una necesidad de Dirección de Arquitectura que se encuentra sin la cantidad de camiones suficientes por haber vendido en pública subasta los que disponía;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a la firma Miguel Bauab y Hnos. la provisión de un Chassis marca Crevrolet año 1957, modelo 6.500, de 174½ pulgadas entre ejes motor de 6 cilindros, 148 H. P. y demás características consignadas en su ofrecimiento de fs. 72, al precio de \$ 325.000 m/n.

Art. 2º. — La firma adjudicataria se compromete a equipar y acondicionar el referido vehículo de acuerdo con la observación formulada por el Dpto. de Conservación de Dirección de Arquitectura de la Provincia a su exclusivo cargo y sin variación del precio estipulado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 325.000.— m/n. (Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone a la firma Miguel Bauab y Hnos. el precio del Chassis con la provisión le es adjudicada por el artículo 1º del presente decreto; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Venta de Automotores, Decreto Nº 14.538/55".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3416 G.

Salta, Noviembre 11 de 1958

—EN razón de tener que viajar a la Ciudad de San Miguel de Tucumán una Comisión integrada por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y los Decanos de la Casa de Estudios Superiores de esta Provincia con el fin de realizar gestiones en la citada ciudad tendientes a concretar la creación de un centro universitario en Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase una Comisión que estará presidida por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. Julio A. Barbarán Alvarado, Dr. Duilio Lucardi, Ing. Carlos A. Sastre, Prof. Oscar V. Oñativia y Dr. Alberto E. Auterlitz, quienes viajarán a la ciudad de San Miguel de Tucumán por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar el importe que demande la citada comisión, como asimismo para gastos de combustibles y lubricantes, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la que deberá ser imputada a la partida correspondiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3417 E.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Precios y Abastecimientos solicita la provisión de fondos para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" correspondiente al año 1958|1959:

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto N° 8450|54, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica, decreto N° 8450|54, Dirección de Precios y Abastecimientos", Ejercicio año 1958|1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3418 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

—VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la manzana 66, Sección "G" del Barrio "20 de Febrero", en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia: y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento, el que fuera confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda, por cuyo motivo las parcelas y lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes;

Que para tal fin debe otorgarse a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional, para la financiación de sus viviendas propias;

Que los recurrente han dado cumplimiento con todos los requisitos legales exigidos para ser propietarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 554 de la Dirección de la Vivienda y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital, "Barrio 20 de Febrero", de conformidad a la Ley N° 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

| ADJUDICATARIO | Catast. | Sec. | Manz. | Lote | Sup. | Precio | Expte N° |
|-------------------------------|---------|------|-------|------|--------|-------------|------------|
| Rodríguez Milagro Avila de, | 37613 | G | 66 | 22 | 190.38 | \$ 3.807.60 | 16 R 56 |
| Basualdo Domingo Pastor, | 37618 | G | 66 | 27 | 193.38 | " 3.867.60 | 9037 B 56 |
| Brizuela José Dionisio, | 37612 | G | 66 | 17 | 190.38 | " 3.807.60 | 43 B 56 |
| Agüero Nabor, | 37608 | G | 66 | 16 | 190.38 | " 3.807.60 | 42 A 56 |
| Luna Juan Estanislao, | 37607 | G | 66 | 16 | 190.38 | " 3.807.60 | 9863 L 56 |
| Cardozo Roberto Isas, | 37616 | G | 66 | 25 | 190.38 | " 3.807.60 | 5 C 56 |
| Cardozo Hipólito, | 37611 | G | 66 | 20 | 190.38 | " 3.807.60 | 8290 C 56 |
| Martínez José Ernesto, | 37595 | G | 66 | 10 | 190.38 | " 3.807.60 | 10151 M 56 |
| Moya Irineo, | 37620 | G | 66 | 19 | 190.38 | " 3.807.60 | 10237 M 56 |
| Expósito Juan Membrires, | 37600 | G | 66 | 5 | 190.38 | " 3.807.60 | 5685 R 56 |
| Arnedo Rosa Florencia, | 37615 | G | 66 | 24 | 190.38 | " 3.807.60 | 3848 A 56 |
| Román Héctor Rolando Walterio | 37601 | G | 66 | 4 | 190.38 | " 3.807.60 | 943 R 56 |
| Molina Enrique, | 37627 | G | 66 | 35 | 190.38 | " 3.807.60 | 8393 M 56 |

Art. 2º.— Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles se extenderá a cada adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión de crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional —Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demandan de la construcción de las viviendas.

Art. 3º.— El presente decreto, será refrendado por su S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3419 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

—VISTO la Resolución N° 494 de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se encomienda a la Comisión allí

designada el estudio pertinente a la regularización de todas las casas construidas por la ex-Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, la misma eleva a consideración la regularización de las viviendas construidas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Que atento los argumentos allí expresados la Dirección de la Vivienda hace suyo los mismos, por cuanto de los casos contemplados se tiene principalmente en cuenta la situación de hecho de ocupación de las casas por las personas a cuyo favor se solicita la adjudicación;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución N° 555, de fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Revócase las adjudicaciones dispuestas a favor de las siguientes per-

sonas, mediante los decretos que en cada caso se especifican:

Alberto Padilla, Decreto N° 4441 del 12|9|56, Parcela 2, Manz. 44. Catastro 4611.

Marcelino Aveldaño, decreto N° 14609 del 1º|6|55, Parcela 6, Manz. 4A. Catast. 4615.

Humberto I. López, decreto N° 11851 del 11|10|54, Parcela 8 Manz. 4A. Catast. 4617.

Anibal S. Guerra, decreto N° 14609 del 1º|6|55, Parcela 13 Manz. 4A. Catastro 4622.

César J. Correa, decreto N° 4441 del 12|9|56 Parcela 19 Manz. 4A. Catastro 4628.

Camilo Riquelme, decreto N° 11080 del 3|8|54, Parcela 12 Manz. 4B. Catast. 4641.

Alberto A. Ouiroga, decreto N° 4441 del 12|9|56, Parcela 19 Manz. 4B. Catast. 4642.

Rodolfo C. J. Frank, decreto N° 4441 del 12|9|56, Parcela 15 Manz. 4B. Catast. 4644.

Juan M. Caballí, decreto N° 4441 del 12/9/56 Parcela 16 Manz. 4B. Catastro 4645.

Félix A. Calderon, decreto N° 4441 del 12/9/56, Parcela 20 Manz. 4B. Catastro 4649.

Antonio E. Mallet, decreto N° 4441 del 12/9/56, Parcela 5 Manz. 5A. Catastro 4654.

Hernández H. Casco, decreto N° 4441 del 12/9/56, Parcela 15 Manz. 5A. Catastro 4664.

Gómez E. Tapia, decreto N° 4441 del 12/9/56, Parcela 17 Manz. 5A. Catastro 4666.

Roberto P. Saltor, decreto N° 4441 del 12/9/56, Parcela 19 Manz. 5A. Catastro 4668.

Art. 2º.— Declárase vacante los inmuebles enumerados precedentemente.

Art. 3º.— Adjudicase las viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a favor de las personas que a continuación se detallan:

Manzana 4A. Parcela 2, Catastro 4611, a: Francisco Pascual Quiroga, L. E. N° 3.480.292.

Manzana 4A. Parcela 6, Catastro 4615 a: Matias de Jesús Galván, L. E. N° 3.844.712.

Manzana 4A. Parcela 8, Catastro 4617 a: Emilio del Rio, L. E. N° 7.235.985 y Nelly Azucena Simón, L. C. N° 3.537.718

Manzana 4A. Parcela 13, Catastro 4622 a: Ernesto Armando Rodríguez, L. E. N° 5.725.393.

Manzana 4A. Parcela 19, Catastro 4628 a: Celia Raquel Villalba.

Manzana 4B. Parcela 12, Catastro 4641, a: Benito Vicente Martínez, L. E. N° 3.668.486.

Manzana 4B. Parcela 13, Catastro 4642 a: Santos Clemente Leguizamón L. E. N° 3.724.971.

Manzana 4B. Parcela 15, Catastro 4644 a: Ernesto Cayetano Villagra, L. E. N° 3.502.287.

Manzana 4B. Parcela 16, Catastro 4645 a: Luis Sánchez C. I. N° 25.888 (policía de Salta).

Manzana 4B. Parcela 20, Catastro 4649 a: Santos Valentín Farfán, L. E. N° 7.237.447.

Manzana 5A. Parcela 5, Catastro 4654 a: Abel Ernesto Rodríguez, L. E. N° 4.002.164.

Manzana 5A. Parcela 15, Catastro 4664 a: Fenelon Arias Agüero L. E. N° 3.905.521.

Manzana 5A. Parcela 17, Catastro 4666 a: Primo Walter Copes, L. E. N° 6.205.300.

Manzana 5A. Parcela 19, Catastro 4668 a: Juan Manuel Saracho, L. E. N° 3.946.502.

Art. 4º.— Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración de las mencionadas viviendas.

Art. 5º.— Déjese sin efecto otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO 3420 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.
Expediente N° 28.623/58

—VISTO el decreto N° 1549, de fecha 31 de Julio ppdo., mediante el cual se autorizaba a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de 350 camas

tipo hospital, 50 camas ortopédicas y 400 mesas de luz, con destino al Policlínico Regional de Salta, dependiente del Ministerio del rubro y siendo necesario dejar sin efecto el mismo por cuanto la citada autorización ya se dispuso mediante decreto N° 2740 de fecha 7 de Octubre ppdo.;

Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 1549, de fecha 31 de Julio ppdo mediante el cual se autorizaba a llamar a Licitación Pública para la adquisición de mobiliario, con destino al Policlínico Regional de Salta, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por cuanto la misma ya se dispuso por decreto N° 2740 de fecha 7 de Octubre del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3421 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

—VISTO que la Dirección de Maternidad e Infancia ha iniciado un intenso plan de lucha contra la mortalidad infantil en toda la Provincia, y que para el mejor cumplimiento de estas funciones, solicita se acija esta Provincia a la ley Nacional N° 12.341 de Asistencia y Protección a la Maternidad e Infancia; y

—CONSIDERANDO:

Que se lograría con ello dar un paso definitivo hacia la coordinación sanitaria social entre el Gobierno Central y el Provincial, y se conseguiría el mayor éxito en la protección de la madre y amparo de la vida y salud del niño;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría, de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declarase acogida a la Provincia de Salta, la Ley Nacional N° 12.341/58 de Asistencia y Protección a la Maternidad e Infancia.

Art. 2º.— Autorízase al doctor Domingo Costanzo, para que en su carácter de Director del Departamento de Maternidad e Infancia de la Provincia, realice las gestiones que correspondan.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3422 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expediente N° 29.123/58.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos Gaudelli, al cargo de Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que se venía desempeñando en su reemplazo el señor Augusto Arias, debe reconocerse los servicios prestados por el mismo desde el 2 de Setiembre hasta el 31 de Octubre inclusive, del año en curso;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Carlos Gaudelli, al cargo de Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 2 de Setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Augusto Arias, L. E. N° 7.223.160, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el 2 de Setiembre hasta el 31 de Octubre, inclusive, del año en curso.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la ley de Presupuesto, Ejercicio 1958.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3423 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expte. N° 28.459 y 29.165/58.

—VISTO estos expedientes en los cuales el Inspector del Departamento del interior dependiente del Ministerio del rubro, solicita reconocimiento de servicios prestados por diverso personal en los servicios asistenciales de la Campaña;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en los distintos Servicios Asistenciales de la Campaña, con las categorías, funciones y por los términos que en cada uno se consignan:

1) Amanda Sánchez, L. C. N° 1.632.361, Auxiliar 5º, Enfermera de Chicoana durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre del cte. año.

2) Eva Bucelea, Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Julio y el 30 de Setiembre del cte. año.

3) Damiana Tolaba, Auxiliar 5º, Mucama de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 31 de Octubre del año en curso.

4) Francisco Matos Molina, L. E. N° 3.941.839, Auxiliar Principal, Enfermero de Coronel Moldes durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de Octubre del año en curso;

5) Josefa María Porcel, Auxiliar Principal, Enfermera de Chaguaral Dpto. de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Octubre del año en curso.

6) Ramona Hortencia López, L. C. N° 9.472.041, Aux. 3º, Enfermera del Hospital Santa Teresa de El Tala, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Octubre del año en curso.

7) Pilar Vázquez, L. C. N° 7.210.485 Auxiliar Mayor Enfermera de Tustuca Dpto. de Santa Victoria, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Octubre del cte. año.

8) Francisca Apaza, L. C. N° 0.980.098, Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital de Cerrillos, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Octubre del cte. año.

9) Elena Rodríguez de Ramos, Auxiliar 5º Ayudante de Enfermera del Hospital de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Octubre del año en curso.

10) Abdona Vavana, Auxiliar 3º, Cocinera del Hospital "San Roque" de Encarnación, durante el tiempo comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Octubre del corriente año.

11) Anselmo Morales, L. E. N° 7.253.091, Auxiliar 5º, Peón de Patio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de Junio del corriente año.

12) Dr. San Martín Cabrera, Oficial 3º, Médico Zonal de Joaquín V. González, durante el tiempo comprendido entre el 26 de Mayo y el 14 de Julio del corriente año.

13) Edmunda Carranza, Auxiliar 5º, Auxiliar de Cocina del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 12 de Agosto y el 31 de Octubre del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1, 4, 5, 6, 7, 9 y 12 deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2) 1; lo dispuesto en los puntos 2, 3, 8, 10, 11 y 13, al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2) 1, de la ley de presupuesto vigente al 31 de Octubre del corriente año.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3424 A.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expediente N° 29.421/58

—VISTO este expediente por el cual el Profesor Luis Rojas Aspiazu, Jefe Sección Psidodiagnóstico y Asistencia Social, del Instituto del Bocio, solicita se le conceda licencia extraordinaria para trasladarse a San Miguel de Tucumán, por invitación del Instituto de Psicotecnia de la Universidad de esa Capital, a fin de exponer ante el mismo la labor desarrollada en el campo de la Psicología y dictar un cursillo práctico teórico sobre el P. M. K.;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo con anterioridad al día 3 y hasta el 14 de Noviembre en curso, al Oficial Principal, Jefe de Sección Psidodiagnóstico y Asistencia Social, del Instituto del Bocio, Profesor Luis Rojas Aspiazu, para que el mismo pueda trasladarse a San Miguel de Tucumán por los motivos expresados precedentemente; en base a lo que establece el art. 36 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3425 G.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expediente N° 9620/58

—POR el presente expediente la Dirección Provincial de Turismo y Cultura presenta facturas correspondientes a los gastos que demandó el Primer Campeonato Interprovincial de Pesca auspiciado por dicha Dirección, las que importan un total de \$ 5.894.95 mln.,

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia de : alta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase los gastos devengados con motivo de la celebración del Primer Campeonato Interprovincial de Pesca auspiciado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, los que ascienden a la suma de \$ 5.894.95 mln.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Un mil quinientos noventa y tres pesos moneda nacional (\$ 1.593 mln.), a favor de "Casa Biora" y de Cuatro mil trescientos un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 4.301.95 mln.), a favor del "Círculo de Pescadores", por el concepto precedentemente indicado.

Art. 3º.— Remítanse las presentes actuaciones para su reserva a la Contaduría General de la Provincia, por pertenecer los créditos reconocidos a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3426 G.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expediente N° 9330/58

—VISTAS las presentes actuaciones elevadas por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" relacionadas con el plan de estudios del citado Establecimiento Educativo, y

—CONSIDERANDO:

Que del estudio del mismo se desprende que su confección está adaptado a las actuales tendencias pedagógicas,

Que la enseñanza del citado plan no solo comprende el estudio directo del natural, sino también se extiende a la práctica de ejercicios de imaginación y recreación de memoria con lo que permitirá que el alumno pueda encauzar su vocación de acuerdo a sus predisposiciones.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el siguiente "Plan de Estudios" de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y el que entrará a regir a partir del próximo año lectivo de 1959 para los alumnos que ingresen al primer año de estudio:

"Plan de Estudios, Primer Ciclo:

De exploración vocacional tenderá a explorar, estipular y evidenciar las condiciones personales de cada alumno mediante la práctica común de los principales medios de expresión plástica: Dibujo, Color, Modelado.

Se propone dotar al alumno de los me-

dios de expresión, la capacitación técnica le permitirá descubrir sus aptitudes y orientar su vocación artística en un ámbito de iniciativa creadora.

En un ambiente general de Cultura, se tratará por todos los medios posibles, hacer que tales aptitudes tengan un ejercicio permanente. Cada uno de los años lectivos correspondientes al Primer Ciclo, se dividirá en tres períodos de igual número de horas activas dedicado cada uno de ellos a una de las disciplinas plásticas (Dibujo, Color Modelado).

Este ciclo bien puede ser llamado "integral" puesto que cada alumno conquista en él los fundamentos de cada una de estas disciplinas.

Duración: Tres años. Condición de los Alumnos: Regulares. Son requisitos para ingresar: a) tener sexto grado aprobado b) catorce años cumplidos; c) rendir satisfactoriamente una prueba de aptitudes plásticas. La prueba de aptitud se tomará en un día de tres horas de duración y consistirá en: Reproducción de objetos comunes y cuerpos geométricos (naturaleza muerta) Calificación: De los trabajos que los alumnos deberán presentar al finalizar cada término lectivo a la Comisión de Profesores de la especialidad, debiendo presentar además trabajos libres realizados fuera de las horas de clase.

Escala de Calificaciones: Aplazado (0 a 3) Aprobado (4 - 5 Bueno (6 - 7) Distinguido 8 - 9) Sobresaliente (10)

Al finalizar el año lectivo se promediarán las notas obtenidas en cada uno de los términos lectivo, Dibujo, Color, Modelado. Si la nota obtenida fuera inferior a siete puntos el alumno deberá rendir la disciplina que piensa seguir de dando expresa constancia de la misma.

Eximición: Turno Diurno: Materias básicas y teóricas con 7 (siete) puntos. Turno Nocturno: Materias básicas con 7 (siete) puntos Materias teóricas con 5 (cinco) puntos.

Distribución de las Materias Básicas y Teóricas por horas semanales. Plan del Primer Ciclo.

| Materias | Año y Horas Seman. | | |
|------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
| | 1º | 2º | 3º |
| Dibujo o Color modelado | 23 | 23 | 23 |
| Teoría Técnica y Composición | 2 | 2 | 2 |
| TOTAL | 25 | 25 | 25 |

Desarrollo del Primer Ciclo: Primer Año Dibujo o Color: del natural- naturaleza muerta, Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

Modelado: Del natural, Cabeza (Práctica en arcilla), Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

Teoría Técnica y Composición: Teoría del Color, Materiales y distintos procedimientos en las artes plásticas.

Segundo Año: Dibujo o Color: Desarrollo de los estudios realizados en primer año, Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

Modelado: Del natural, Animales, Práctica en arcilla), Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

Teoría, Técnica y Composición: Teoría del Color, Proyecciones: de puntos, rectas planos sólidos y agrupados.

Tercer Año, Dibujo o Color: Intensificación de los estudios anteriores, Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

Modelado: Del natural, Iniciación de la figura humana, (Práctica en arcilla) Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

Teoría, Técnica y Composición: Teoría del Color, Elementos de perspectiva

cabellera, exonométrica, paralela, oblicua ortogonal, Distintas formas de concepción espacial desde los primitivos hasta la edad moderna.

Segundo Ciclo: De especialización, de dicado a la formación técnica en talleres y cursos complementarios, afinará los medios de expresión, la sensibilidad estética y asegurará la formación profesional.

La enseñanza se impartirá teniendo en cuenta la personalidad del alumno, exaltando siempre la diferenciación individual.

Duración: Cuatro años. Título: Profesor de Grabado o Pintura o Escultura
Enseñanza en Talleres: El alumno tendrá libertad para elegir taller, tendrá posibilidad de cambiar de taller en el transcurso del primer año de este ciclo previa autorización de las autoridades del Establecimiento.

Calificación: Materias básicas y teóricas. Por exámenes anuales de promoción obligatorios y un examen de trabajo de capacitación del término del segundo ciclo.

El alumno deberá presentar, al finalizar cada año, los trabajos realizados durante el mismo, exigiéndose un porcentaje mínimo del 75% para obtener el derecho al examen anual.

Escala de Calificaciones (0-3) Aprobado (4-5) Bueno (6-7) Distinguido (8-9) Sobresaliente (10) Asistencia de los Alumnos Mínimo 75% para casos de inasistencias por enfermedad o trabajo, se podrá reducir al 60%.

Distribución de las Materias Básicas y Teóricas por horas Semanales. Plan del 2º ciclo.

| Materias | Año 4º | y 5º | Horas 6º | Ses. 7º |
|----------------------|--------|------|----------|---------|
| Taller de Grabado | | | | |
| Pintura, o Escultura | | | | |

| | | | | |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|
| ra | 23— | 23— | 24— | 24— |
| Historia del Arte | 2— | 2— | 1— | 1— |
| TOTAL: | 25— | 25— | 25— | 25— |

Desarrollo del Segundo Ciclo— Pintura: De caballete y rural — acuarela— pastel— temple— óleo— fresco— etc.

Escultura: De bulto— relieve— bajo relieve— alto relieve modelado en arcilla— modelado y vaciado en yeso, cemento, piedra reconstituída y otras materias plásticas talla de la madera— la piedra, el már mol forja a mano de metales, etc.

Grabado: Butil— aguafuerte— punta seca— litografía— xilografía— barniz blando— método de la goma— aguatina— mezzotinta— grabado en color— monocopia— etc.

Cuarto Año— Grabado o Pintura: El estudio se realizará dentro de la siguiente temática: Naturaleza muerta— paisaje— cabeza— figura— (Vestidas y desnudas— agrupados).

Escultura: Figura (vestidas y desnudas— agrupadas).

Historia del Arte: Prehistoria— Arte Antiguo— Arte Oriental.

Quinto Año— Grabado o Pintura o Escultura: Desarrollo de los estudios del año anterior.

Historia del Arte: Arte de los pueblos aborígenes— Arte Precolombiano— Arte Medieval.

Sexto Año— Grabado o Pintura o Escultura: Intensificación de los estudios anteriores.

Historia del Arte: Renacimiento y Barroco.

Séptimo Año— Grabado o Pintura o Escultura: Realización de trabajos personales de exclusiva invención y creación del alumno— Estudios de proyectos y maquetas.

Historia del Arte: Edad Moderna y Contemporáneo (europeo y americano)— Estudio de las principales tendencias del

Siglo XX: Futurismo— Cubismo— expresionismo— Purismo— neoplasticismo, etc.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3427-G.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expte. Nº 9641/58.

—Visto el presente expediente mediante el cual la Cárcel Penitenciaria Solicita se la autorice a efectuar compra de nafta y portland durante el ejercicio 1958/1959 directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de la Cía. Minetti de Cemento Portland de El Bordo (Campo Santo) de esta Provincia, respectivamente, a fin de poder atender con esos materiales las necesidades emergentes del citado Establecimiento Penal;

Por ello; atento a lo determinado en los incisos i) y g) del art. 55º— de la Ley de Contabilidad vigente— Decreto Ley Nº 705157 y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2 vta..

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a contratar en forma directa, durante el Ejercicio 1959, y de conformidad a disposiciones legales sobre la materia la provisión de:

3.500 (Tres mil quinientos) litros mensuales de nafta, y
900 (Novecientas) bolsas mensuales de portland,

de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de la Cía. Minetti de Cemento Portland de El Bordo (Campo Santo) de esta Provincia, respectivamente, con el fin de poder atender con dichos materiales las necesidades propias del nombrado Establecimiento Penal.

Art. 2º.— El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, deberá ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar— Oficina de Suministros de la Cárcel Penitenciaria— Decreto Nº 6220/1957"— que a tal efecto y oportuna mente le serán provistos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3428-E.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

—Visto la Ley Nº 3260, promulgada el 17 del corriente, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para acordar al Banco de Préstamos y Asistencia Social un préstamo de seis millones de pesos moneda nacional dentro de las condiciones y objeto que la misma determina;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Incorpórase la Ley Nº 3260/1958 dentro del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958/1959, con imputación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro— Banco de Préstamos y Asistencia Social— Préstamo Cargo Reintegrado— Ley Nº 3260/1958", de conformidad al artículo 19 de la Ley 3318, promulgada el 3 de noviembre en curso.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la suma de \$ 6.000.000.— m/n. (Seis millones de pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro— Banco de Préstamos y Asistencia Social— Préstamo Cargo Reintegrado — Ley Nº 3260/1958".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3429-E.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Exptes Nºs. 3790/58 y 2975/58.

—Visto la Ley Nº 3260, promulgada con fecha 17 de octubre del corriente año por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para acordar al Banco de Préstamos y Asistencia Social, un préstamo de \$ 6.000.000.— m/n. para reforzar sus fondos con destino al pago de sus deudas y a fin de posibilitarle la realización de las operaciones inherentes a su normal funcionamiento, y por la que se lo autoriza asimismo para convenir con el mencionado organismo los términos y condiciones del empréstito con un interés no mayor del 3½% anual y su reembolso en cuotas anuales de \$ 500.000.— m/n.; y

Considerando:

Que a fs. 9 vta. el Banco de Préstamos y Asistencia Social formula una propuesta con las condiciones de reintegro del préstamo de referencia;

Que dichos términos se encuentran de acuerdo con las posibilidades financieras del organismo y con las circunstancias que condicionan su desenvolvimiento en la actualidad;

Que por lo expresado y en cumplimiento de lo dispuesto por la citada Ley, corresponde ejercitar las facultades conferidas por la misma, con lo que vendrá a solucionarse la difícil situación por que atraviesa la mencionada institución de crédito;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase al Banco de Préstamos y Asistencia Social un préstamo de \$ 6.000.000.— m/n. (Seis millones de pesos moneda nacional), con un interés anual del 3½% (tres y medio por ciento) y un plazo de doce (12) años, para el reembolso, con destino al pago de las deudas que esa institución mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, con la Dirección General de la Vivienda y con el Instituto de Ahorro y Previsión Social de Corrientes y para su aplicación a las operaciones inherentes al organismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 3260/1958.

Art. 2º.— La amortización del préstamo acordado por el artículo anterior se abonará mediante cuotas anuales consecutivas de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), debiendo efectuarse cada servicio de amortización é intereses por año vencido a partir de la fecha en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social perciba el total del crédito, pudiendo diferirse el pago de cada servicio hasta el año subsiguiente si la situación del organismo así lo requiriese.

Art. 3º.— Déjase establecido que el Banco de Préstamos y Asistencia Social podrá cancelar total o parcialmente el préstamo mediante amortizaciones menores, iguales o mayores a las establecidas precedentemente, de acuerdo con lo que

permitieren las posibilidades financieras del organismo.

Art. 4º.— Déjase asimismo establecido que la circunstancia de atraso en el pago de los servicios de interés y amortización en que pudiera incurrir el organismo, no dará derecho para exigir la cancelación total del crédito.

Art. 5º.— El Banco de Préstamos y Asistencia Social suscribirá, por intermedio de su Presidente, un documento por la suma estipulada, a un año de plazo, desde el día en que reciba la totalidad del importe del préstamo. Este documento será renovable a su vencimiento por otro de igual plazo, sucesivamente, y anualmente hasta la cancelación del crédito.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3430-E.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expte. Nº 4246/58.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal el señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agr. Gustavo J. Montenegro Argañaraz, a fin de asistir a la reunión que la Comisión Nacional de Bosques realizará en su sede el día 14 del corriente mes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Jefe de la División Bosques Privados y Fiscales de la misma, Ingeniero Agr. Francisco H. Boggio, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3431-E.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

Expte. Nº 4245/58.

—Visto la dimisión presentada; y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Expendedor de Valores Fiscales en Cachi, presentada por el señor Wadi E. Chihan con fecha 28 de octubre p.d.

Art. 2º.— Previos los trámites de rigor, Dirección General de Rentas procederá a la devolución de la fianza respectiva.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2711 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señorita Susana Matilde Sedano Acosta en expediente número 2335-S. El Día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sur cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 5.000 metros al Este y seis mil metros al Sur del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-I). La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Angier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2710 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Juan José Rosendé en expediente número 2343-R. El día Dieciocho de Diciembre de 1956, a horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sur, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sur y 5.000 metros al Oeste a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-II).— La zona solicitada se superpone en 540 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 100.533-W-51, resultando una superficie libre restante de 1.760 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2709 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2346-G el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Norte a Sur por 3.000 metros de Este a Oeste cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 19.000 metros al Sur y 2.500 metros al Oeste a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 282 hectáreas

aproximadamente a las minas "Jaggie", expte 1205-W-40 y "Marcela" expte. 1246-H-42, resultando una superficie libre restante de 1.718 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2708 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por los Señores Julio E. García Pinto y Edmundo Garnica en expediente número 2525-G el Día veinte de Mayo de 1957 a horas Diez y cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de San Antonio de Los Cobres sobre la Ruta Nacional nº 40, se llegará a la altura del kilómetro 40, desde cuyo punto se tomará hacia el Oeste en una distancia de 4 km. medidos en línea recta (7 km. por la huella existente) hasta llegar a un lugar llamado "Potrerillos", donde se ha colocado un mojón que constituye el centro de un rectángulo de 5 km. de Norte a Sur por 4 km. de Este a Oeste, el cual formará la zona de cateo solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2707 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2347-G el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 4.000 metros de Este a Oeste por cinco mil metros de Norte a Sur, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 24.000 metros al Sur y 1.000 metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" (expediente nº 1186-I).— La zona solicitada se superpone en 620 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente nº 64.124-Ch-56, resultando una superficie libre restante de 1.380 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2706 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 64016-G el Día Treinta y uno de enero de 1956 a Horas Once y Treinticinco Minuto.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades que formarán un rectángulo de 6.666 mts. de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con el mojón esquinero Noreste de la mina "Andina" (expediente nº 1.585-Z).— La zona solicitada resulta superpuesta en 200 hectáreas a la mina "Andina" (expte. nº 1585-Z).— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2705 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2316-R. El día Diez de Diciembre de 1956 a Horas Nueve y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H) se medirán 6.000 metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Nordeste de un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 219 hectáreas aproximadamente a las minas "Perico" expediente nº 1228-W-11, "Anita" expediente nº 1231-W-11, "Queuar" expte. nº 1236-G-42 y "Vicuña", Expte. 1237-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.781 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2704 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada, por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2341-R el día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste, por ocho mil metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente dos mil quinientos metros al Este y seis mil metros al Sud, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H).— La zona solicitada se

superpone en 44 hectáreas aproximadamente a la mina "Alejandro" expediente nº 1233-W-41, resultando una superficie libre restante de 1.356 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2703 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2342-R. El Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste coincidirá con un punto situado a 16.000 metros al Sud del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 210 hectáreas aproximadamente a las minas "Añatuya", expediente nº 1238-G-42 y "Vicuña" expediente nº 1237-G-42 y al cateo expediente nº 64.124-Ch-56, resultando una superficie libre restante de 1.790 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.
Roberto A. de los Ríos, secretario.
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2702 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2344-G. El día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 3.333 metros de Este a Oeste por 6.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará a 6.000 metros al Este del Mojón esquinero Sud-Este de la mina "Juanita" (expediente nº 1186-H).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2700 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2345-G, el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 14.000 metros al Sud y 2.500 al Oeste del mojón esquinero Sud-Este de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 312 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" expediente 1236-G-42, "Añatuya" expediente nº 1238-G-42 y "Vicuña" expediente nº 1237-G-42, resultando una zona libre restante de 1.633 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.623 hectáreas y otra al Oeste de 10 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2674 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 2620-N, el día seis de noviembre de 1957, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como referencia el punto denominado Condorhuasi y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirá 500 metros al Este hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.500 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste y por último 3.500 metros al Sud, cerrando el rectángulo que representa la superficie que dejo solicitada.

La zona peticionada se superpone en 81 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2297-R-56, resultando una superficie libre restante de 1.916 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 18-11 al 1-12-58.

Nº 2658 — Permiso para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina, en expediente número 2787-P, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la sala de la Finca Nogales, que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud; 2.000 metros al Este; para llegar al punto de Partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14 al 27/11/58.

Nº 2657 — Permiso de cateo para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2789—C, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar y de allí 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte; para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14 al 27/11/58.

Nº 2640 — PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL Sr. BENITO GUARÉSCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 2591-G, EL DIA DIECISEIS DE SETIEMBRE DE 1957 A HORAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden 5.000 metros al Este, cuyo extremo será el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Norte, por 4.000 metros al Este, cerrándose 3.000 metros de este cateo solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 13/11 al 26-11-58

Nº 2597 — Solicitud de permiso de Cateo para explorar o catear sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina en expediente número 2788—P, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, se miden 4.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, de allí 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 21/11/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2612 — REF: Expte. 14066/58.— SUC. VIRGILIO PLAZA s. r. p. 9-2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE VIRGILIO PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 27,8 l/segundo a derivar del río Yacochuyá por acequias propias, 72 Has. del inmueble "Yacochuya", catastro nº 343, ubicado en el distrito del mismo nombre, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a derivar la mitad del caudal total del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta
Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 11 al 24-11-58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2690 — YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública YS. 512-58
Llámanse a Licitación Pública Nº YS. 512-58 para la contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Construcción Plataforma de Hormigón para Grua Portico en Talleres Nueva Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 202,50 m/n. (Doscientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de cl), en la mencionada oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta. Administrador del Yacimiento Norte
e) 19 al 25/11/58

Nº 2685 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS—513—58.

Llámanse a Licitación Pública YS—513—58, para la contratación de los servicios de Explotación, Molienda y Transporte de Arcilla en Cañera Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Alma-

cenaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830.

Administrador Yacimiento Norte

e) 18/11 al 1º/12/58.

Nº 2679 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL.

Llámanse a Licitación Pública, para la construcción de los siguientes trabajos:

700 metros, aproximadamente, de cordón cuneta, en hormigón simple, de 0.25 x 0.15 x 0.80 ms. de cuneta.

2.000 metros cuadrados aproximadamente de mosaico vainilla, colocado con su correspondiente contrapiso reglamentario y/o igual cantidad de laja de hormigón simple.

La cotización deberá hacerse por metro lineal en el cordón cuneta y por metro cuadrado en el mosaico o laja.

Fecha de apertura de las propuestas: 21 de noviembre de 1958, a las 10 horas.

Para pliego de Condiciones y cualquier dato de interés, dirigirse a la Secretaría de esta Municipalidad.

ANIBAL J. NAZAR, Intendente.— HUGO MARTINEZ, Secretario.

e) 18 al 24/11/58.

Nº 2630 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas

Llámanse a Licitación Pública para el día 1º de Diciembre de 1958, a horas 10, para la "Contratación del Transporte del Personal", de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 6,30 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, Casilla de Correo Nº 32 —Salta—, con indicación en el sobre, en forma visible: "Licitación Pública Nº 9".

Jefe Destilería Chachapoyas

e) 12 al 25/11/58.

Nº 2620 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 511

"Llámanse a Licitación Pública YS. nº 511-58, para la CONCESION DE LA EXPLOTACION POR PARTICULARES DEL COMEDOR Nº 1 DE CAMPAMENTO VESPUCIO, cuya apertura se efectuará el día 18 de Noviembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento Norte.

11-11 al 23/12/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2699 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2697 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández.— Habilitase la feria.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2692 — SUCESORIO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/11/58 al 2/1/59

Nº 2687 — SUCESSION:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2672 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria de Enero de 1959.— Salta, Octubre 14 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2669 —

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos.— Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/11 al 30/12/58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 30-12-1958

Nº 2652 — SUCESORIO

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 19/11 al 2/1/59

Nº 2649 — SUCESORIO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/11 al 26-12-58

Nº 2646 -- El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 18/11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.

Salta, Noviembre 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario

e) 11-11 al 23/12-58

Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 6 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava S'zal d' Sgombich ó Slavia Sisul de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 7/11 al 19/12/58

Nº 2573 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.

Salta, Octubre 1º de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
o) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días

a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO ECHAZU.

Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 15/12/53

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.

Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdez, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VA CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciotilda del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos.

Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.

Salta, Octubre 31 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.

Salta, 24 de Octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
4/11 al 16/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATIA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.

Salta, 7 de octubre de 1958.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.

Salta, 7 de octubre de 1958.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 5/12/58.

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad A. E. Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 24/10 al 4/12/58.

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958

Humberto Alias D'Abate

Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES.

Salta, Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 23/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE. Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO.

Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Sevilla.— Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.- MANUEL MOGRO MORENO. Secretario.- Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 13/10 al 21/10/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2696 —

Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Casa de madera en Orán—
Sin Base

El día Sabado 29 de Noviembre de 1958, a las 17 horas en la casa de la calle Alberdi Nº 48 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, una casa de madera compuesta de tres habitaciones, dos hall, una cocina y un baño, todo con pisos de portland y techos de chapas ondalit.

Dicho bien se encuentra en poder del señor Manuel Angel Lucci en el domicilio de la calle Belgrano Nº 863 de la Ciudad de Orán, a disposición de los interesados.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

Seña 20% a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Oranio S. R. L. c/Lucci, Manuel Angel —Exp. Nº 22.428/58".

Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación.

Informes: B. Mitre Nº 447 —Salta.

Salta, Noviembre 18 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero público
e) 19 al 25/11/58

Nº 2694 —

Por: Justo C. Figueroa Cornejo

JUDICIAL
SIN BASE

Importantísimas Maquinarias Automáticas de Panadería Flamantes — Cortadora de Masa — Armadora — Cortadora de Bizcochos — Transportadora Independiente — Máquina Bollera — Accesorios para Hornos — Bandejas — Herrajes — Herramientas Varias — Materiales Sanitarios — Máquinas para Fabricación de Botellas — Muebles y Utiles de Escritorio — Ladrillos Refractarios — Lotes de Botellas Vacías Nuevas etc.

El día 1º de Diciembre de 1958 a hs. 11 de la mañana, en el local del Banco de la Provincia de Salta REMATARE SIN BASE: 1º) Una máquina cortadora de masa automática modelo C—12, 2º) Una máquina bollera automática 3º) Una máquina transportadora independiente, 4) una máquina armadora de pan modelo D-4, 5) una máquina cortadora de bizcochos modelo C—50, 6) Una puerta horno borqui automática, 7) Una puerta hornalla, 8) Una puerta estufa, 9) 2 marcos de campana, puertas y hornallas, 10) un lote de herrajes, 11) un lote con puesto por 4 batea de madera para panadería, 12) un lote compuesto un tanque de latón, un bidet, un hinodoro, un lavatorio, caños de cemento y de desagüe, 13) lote de carpintería marco de madera 6 hojas de ventana y una puerta, 14) una puerta de hierro de 2.20 x 1.15, 15) 23 bandejas de chapa de 1.50 x 1.50 con malacate correspondiente, 16) un compresor marco Fiat, 2 cilindros de 200 atmósfera en perfecto estado 17) una instalación completa para distribución de combustible con su correspondiente bomba, 18) un ventilador de aire 5m. 3(seg. 2H. P.), 19) 2 carretillas de hierro y un tanque para combustible, 20 un aparejón con dos moldes para botellas de 3/4 completo, 21) un aparejón con un molde para botellas de naranjada completo 22) un aparejón con dos moldes para botellas de perfume completo 23) un aparejón con un molde para botellas comunes completa, 24) un aparejón con un molde para botellitas esféricas completo, 25) un aparejón con un molde botella farmacia mediana completo, 26) 4 moldes para vasos de capacidad 100 —

120 150 y 200 cms. cub. chi., 27) un molde para damajuanas de 10 litros — 2 moldes para damajuanas de 5 litros — un molde para damajuanas de 3 litros y un lote de caños sopladores, 28) un inyector Hauck Willse, 29) un banco con morza — 2 boquillas — un balde albañil — una bigornia — una escalera madera, un pizarrón de latón, 30) un horno de material refractario para vidrio verde — un horno de material refractario para vidrio blanco y un horno de material común — de temple con rieles de 20 m., 31) ocho caballetes de madera dos tableros y dos plataformas de madera, 32) una mesa de madera — una tapa de madera para tabique y un armario de madera para herramientas, 33) un lote de hierro, una pinza, una llana, una palanca y una zarampa, 34) una red de cañera para aire comprimido — un tablero con carpetas numeradas — un extinguidor marca "DRAGO", 35) tres lotes de vidrio verde — un lote de vidrio blanco 36) un lote de ladrillos refractarios nuevos y usados — un lote de baldosas refractarias nuevas — un lote de cuña de sílice, 37) un lote de bolsas de productos químicos para vidrios, tres cucos para vidrios, 38) un mesa escritorio con repisa — mesa para máquina de escribir 39) un escritorio de cinco cajones con cristal y cuatro sillas, 40) armario de madera, 2 repisas de madera y un fichero chico, 41) 5.000 botellas nuevas de 3/4 litro.

Todos los bienes a subastarse se encuentra en el galpón ubicado en el Pasaje Santa Rosa N° 1231 de esta ciudad donde pueden ser revisados los días hábiles por la mañana de 9 a 12 hs.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Paesani Carlos Venancio — Ouiebra — Expte. N° 25.866".

En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, Los bienes subastados pueden ser retirados de inmediato dentro de los cinco días de la terminación del remate — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y por cinco días en forma intercalada en los diarios "El Tribuno" y El Intransigente".

Comisión de ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público — Buenos Aires 93 Salta.

e) 19 al 25|11|58

N° 2683 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — MÁQUINA CEPILLADORA CON MOTOR ELÉCTRICO.

El día 27 de Noviembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina cepilladora con motor eléctrico, marca "Maquimet", que los interesados pueden revisarla en el domicilio del ejecutado y depositario judicial, don Gervacio Arroyo, sito en F. Argentina N° 164, de la localidad de Gral. Güemes. Ordena Juzgado de Paz Letrado, Sec. 1, en juicio: "Efectivo Taboada Joaquín Antonio vs. Gervacio Arroyo". En el acto 30% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en diarios B. Oficial e Intransigente. Miguel A. Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18 al 24|11|58

N° 2682 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y CASA EN LA CIUDAD.

El día 2 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal. los siguientes bienes:

1°) Derechos y Acciones que en la proporción de una novena parte le corresponde a don Sebastián Cávolo, sobre la casa ubicada

en calle Catamarca n° 70 entre Caseros y Gral. Alvarado, según títulos registrados a Flio. 343, As. 12 del Libro 87 de R. I. Cap. Según perito del Bco. Hip. Nac. tiene este inmueble 461 mts. 64 dmts.2. N° Cat.: Circ. I, Secc. D. Manz. 2, Parc. 5, Cat. 1066. Reconoce una hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 7.750.— y una ampliación de \$ 4.000.— a favor del mismo Banco, según registros a Flio. 254, As. 9 y Flio 255, As. 11 del Libro 21, respectivamente, de R. I. Cap. BASE \$ 31.533.32.

2°) El inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Pco. G. Arias N° 829, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 15, de la manzana 36 a, con extensión de 8.50 mts. de frente por 24.68 mts. de fondo o sea una superficie de 209 mts. 35 dmts.2, que corresponde a don Sebastián Cávolo por título registrado a Flio. 299, As. 1 del Libro 141 de R. I. Cap. N. Cat.: Sec. C, Manz. 36, Parc. 15, Cat. 17.045. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 83.200.— y una ampliación a favor del mismo Bco. por \$ 27.300 registradas a Flio 299 y 300, Asientos 2 y 3 del mismo Libro. BASE: \$ 866.64

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nominación en autos: "MENA ANTONIO vs. CAVOLO SEBASTIAN—Ejecutivo". En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18|11 al 9|12|58

N° 2678 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CONSERVADORA DE HELADOS — SIN BASE

El 24 de Noviembre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una conservadora de helados marca "Frigidaire", de cuatro cavidades, con motor marca "Siam N° 657173.— Encontrándose la conservadora en poder del señor Lucio Castaño, domiciliado en Caliloga — Dpto. Ledesma — Provincia de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com., 5ta. Nominación en los autos: "Embargos Preventivo — CORDOBA, Martín P. vs. CASTAÑO, Lucio — Expte. N° 1.280|56". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Tribuno.— J. C. HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 18 al 24|11|58

N° 2677 — Por: ANDRES ILVENTO Judicial — 1 Radiola mueble madera 4 pies SIN BASE

El día 25 Noviembre 1958, a las 18 hs. remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado, en ejecución seguido Prep. Vía Ejecutiva por el Sr. Jesús G. Moreno, vs. José Raúl Soruco, en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) Una Radiola mueble de madera, con 4 pies estilo antiguo. Sin base al mejor postor y dinero de contado. Com. a c/ del comprador. Pub. "B. Oficial" y "El Intransigente" por 3 días. Por informes al suscripto.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 18 al 24|11|58

N° 2671 POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 67.416,25 m/n.

El 10 de Diciembre de 1953 a las 18 horas, en mi escritorio calle Buenos Aires 72 — Ciudad, remataré CON LA BASE DE SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS con veinticinco centavos MONEDA NACIONAL, el inmueble con casa y todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 955 de esta ciudad, señalado como Lote o Parcela N° 21 de la Manzana N° 63 (a) Sección E, catastro N° 6104.— Título inscripto al folio 183, Asiento 9 del Libro 92 del R. I. de la

Capital.— Límites: Al Norte 10 metros sobre la calle Rioja; Al Sud 10 metros, con el lote N° 9; Al Este y Oeste limita en una extensión de 30 metros con los lotes N°s. 22 y 20 respectivamente.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "JORGE ABRAHAM vs. SIVERO SALOMON. — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 25274|57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 17|11 al 5-12-58

N° 2668 — Por: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — SIN BASE

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a horas 15, en calle 25 de Mayo N° 45, Ciudad, remataré sin base, un juego comedor con 6 sillas, un ropero, dos veladores, 3 camas, 3 colchones, 1 aparador cocina, 1 heladera a hielo 1 cocina a gas, 1 plancha, 1 sillón, 1 reloj de mesa, donde puede ser revisado, en el domicilio del depositario judicial, ERNESTO CACCIS BUS, en calle 25 de Mayo N° 45 de esta Ciudad. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos CACCIABUS RITA BETELLA vs. OSORIO JOSEFINA SILVA.— En el acto del remate el 30% de seña. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Por 8 días.

Francisco Pineda, Martillero.

e) 17 al 26|11|58

N° 2662 — Por ANDRES ILVENTO Judicial — 1 sitio calle Rioja — Base \$ 4.200

El 5 de Diciembre 1958, remataré por disp. Sr. Juez de Paz Letrado, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan A. Morales, Exp. 931, en el local del Banco, Alvarado N° 621, a las 18 horas, lo siguiente: Un terreno calle Rioja entre las de C. Pellegrini y Jujuy, exp. 10.50 m. x 13.40 m. Título reg. folio 111 asiento 174 R. I. Capital, catastro 31.512 Base las 2/3 partes su tas. o sean CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.—), dinero contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobado el remate. Com. a c/comprador. Publ. "Boletín Oficial" y "Tribuno" 15 días.— Por informes al Banco de Préstamos o al suscrito.— Andrés Ilvento Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 17|11 al 5|12|58

N° 2651 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TRACTOR Y ROLLOS DE ALAMBRE.

El 25 de noviembre p a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Julio Zeitune vs. José F. Flores. venderé SIN BASE, dinero de contado. un tractor marca Hanomag-Hannover R. 25.C—\$29791—2.500 — 1953—900—1900, en poder del depositario José Gómez Martínez, Colonia Santa Rosa, y 500 kilos de alambre de atar tomates, en poder del depositario Esteban Cuartero, Santa Rosa. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 14|11 al 25|11|58.

N° 2627 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50,

fecha 11 de mayo de 1922, del mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 444, del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros; lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 901/56 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Sue. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

Nº 2689 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Condómino

Proporción en Condómino

| Condómino | Proporción en Condómino | Base de Remate 2/3 Partes Aval. Reduc. 25% m.n. |
|-----------------------------|------------------------------|--|
| Gil Beguiristain | 1/2 de 1/10 de la 1/11 parte | 1.590.23 |
| Juan José Segundo | 1/3 de 1/10 de la 1/11 parte | 1.060.14 |
| Rodolfo Fonseca | 1/3 de 1/10 de la 1/11 parte | 1.060.14 |
| Herederos de Guillermo West | 6% de una 1/11 parte | 1.908.27 |
| Pedro M. Sala | 40% de una 1/11 parte | 12.721.82 |
| Martín C. Martínez | 80% de una 1/11 parte | 25.443.63 |

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128, 154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro Nº 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m.n.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación en juicio: "Ordinario— Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros"— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2584 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 39.333.33.

El día 26 de Noviembre de 1958, a las 11 horas, en el Hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, remataré con la BASE de \$ 39.333.33 m.n., ó sea las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano Nº 1940.— Superficie 713.525 metros (setecientos trece metros quinientos veinticinco milímetros cuadrados), encerrado en los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Sabino Ceballos y otros; al Sud, con Avenida Belgrano; al Este, con sucesión de Mariano Pérez, después de Asunción Caliva, y al Oeste, con propiedad de Sabino Ceballos.— Título: Registrado al folio 86, asiento 7 del libro 129 del Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1.083, sección G, manzana 102, parcela 9.— Reconociendo un Gravamen Hipotecario en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, registrada en asiento 8 del mismo libro.

El comprador abonará el 20 por ciento de seña a cuenta del precio de venta.

Ordena el Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero"

Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente. Manuel C. Michel Martillero.

e) 6 al 26/11/58

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. Nº 7456/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS "MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el nº 63 con 5.879.— Hectáreas, 93 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zorreff y Felipe Mora. Expte. Nº 32.314/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

Nº 2567 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad calle Ríoja 955 — BASE \$ 3.600.—

El 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Embargo Preventivo a Carattoni vs. Salomón Sivero venderé con la base de tres mil seiscientos pesos ó sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el inmueble, con todo lo plantado y edificado, ubicado en esta ciudad calle Ríoja 955, entre calles Pellegrini y Jujuy, con una superficie de trescientos metros cuadrados (10 x 30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Ríoja; Sud, lote 2; Este, lote 22 y Oeste lote 20.— Nomenclatura Catastral 6104, circunscripción 1 sección B, parcela 21.— Títulos folio 183, asiento 9 Libro 92.— En el acto del remate veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 25/11/58

Nº 2554 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — DOS LOTES EN "SAN LORENZO".

El día lunes 24 de Noviembre de 1958 a las 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en remate, Al Contado, dos lotes de te-

terrenos ubicados en "Villa San Lorenzo", de esta Provincia, con las bases individuales que se especifican y que corresponden a las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales:

Lote N° 13 de 30 mts. x 125,17 mts. — Base \$ 1.400.—
Lote Reservado de 70,10 mts. x 84,80 mts. — Base " 27.133,33

Con los límites que dan sus títulos registra dos a folio 239, asiento 1 del libro 126 R. I. de la Capital; plano N° 1957; partidas 25.407 y 25.408.— Nomenclatura catastral: Sección C. manzana b, fracción III, parcelas 3 y 4.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 10.343 "Ejecución Hipotecaria — Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini".— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 4 al 24/11/58.

N° 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24/10 al 4/12/58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Valleñar" JUDICIAL

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Valleñar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Folio 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el N° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cía. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a folios siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.
e) 23/10 al 3/12/58

N° 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, al S. con finca "El Ceibal", al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 15/10 al 25/11/58

N° 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 o sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites que dan hoy sus títulos: Sud: con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu; Norte, con la sucesión de Traslación Antolín de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo. Títulos: Inscripciones a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL. Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3. Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cmts. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cmts., sobre la calle Mitre. Límites: Sur y Oeste calles Mitre y Moreno, respectivamente; Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Títulos inscriptos a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal. Expediente N° 19.425. Caratulado: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calizto. El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Miguel C. Tartalos, Martillero Público — Salta.
e) 13/10 al 20/11/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2644 — EDICTO CITATORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia,

Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña MARIA CLEOFE RUIS para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem, al Sr. Defensor de Ausentes.

Salta, Octubre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13 al 25/11/58

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lilian Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.
e) 7/11 al 4/12/58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalva Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en esta juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno.

Lun's, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, Salta, 1º de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 28/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Cláudio Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17/11 al 30/12/58.

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Anta, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada, Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Est., propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y empaza por edicto que se publicará por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.
Salta, 31 de octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.
e) 5/11 a. 17/12/57

Nº 2480 — DESLINDE: — Habiendo se presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro Nº 22. Titulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.

Salta, 17 de Octubre de 1958.

e) 23/10 al 31/12/58

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2665 -- EDICTO:

MARTILLERO PUBLICO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, comunica la presentación de don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada, solicitando su inscripción como Martillero Público. — Expte. Nº 20.367/58. Salta, Octubre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 17 al 26/11/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2701 — PRIMER TESTIMONIO.— ACTA Nº 80.— En el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes de la Provincia de Salta, a los diez y seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del directorio, señoras PEDRO E. CORNEJO y ARTURO F. CORNEJO, bajo la Presidencia del Titular, señor ENRIQUE A. CORNEJO, y con la presencia del Síndico Titular, Doctor Lucio A. Cornejo, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA.— Revalúo.— El señor Presidente expone: que los valores contables del activo fijo de los bienes de la empresa, no reflejan su valor real actual ni siquiera en forma aproximada, como es de público conocimiento. Que esta circunstancia desfavorable trae aparejada la falta de consideración de la industria azucarera en general y de nuestro Ingenio en particular. Hecho comprobado dentro del ámbito bancario, en el que se exige garantías personales de los Directores para la obtención de créditos a la Sociedad, en razón del bajo valor contable de sus bienes. En consecuencia, agrega el señor Presidente, que considera indispensable se proceda a efectuar el revalúo de los bienes del activo fijo, exclusivamente en los rubros: terrenos y mejoras, edificios industriales y viviendas, maquinarias Ingenio Y continúa el señor Presidente diciendo, que a este efecto, se designó con fecha 10 de Julio de 1958, a los contadores auditores señores G. Blanco y Compañía, para realizar dicha tarea de revalúo. Que según informe presentado por los peritos, el valor asignado a los bienes se eleva a la suma de m\$ñ. 84.326.073.— (ochenta y cuatro millones trescientos veintiséis mil setenta y tres pesos moneda nacional), lo que excede en más de m\$ñ. 60.983.014.13 (sesenta millones novecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional), el valor de origen de esos bienes al fi-

nalizar el ejercicio anterior. Que no obstante las conclusiones favorables a que arriban los peritos en su minucioso informe y como una medida de sana y prudente administración, destinada a excluir toda posibilidad de aguiamiento de capital, propone que el revalúo se efectúe solamente por la suma de m\$ñ. 25.670.000.— (Veinticinco millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional), discriminada en forma proporcional entre los rubros mencionados. Y termina exponiendo: Que corresponde disponer que por Contaduría se practiquen las operaciones pertinentes y que sus resultados se computen al primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, época comprendida en el revalúo con la contrapartida en el pasivo como reserva por revalúo. Puesto a votación la moción del señor Presidente, resulta aprobada por unanimidad. Con lo que terminó la sesión, siendo horas doce y quince, firmando para constancia todos los presentes.— Fdo:) Arturo E. Cornejo Fdo:) Pedro E. Cornejo — Fdo:) Enrique A. Cornejo — Fdo:) Lucio A. Cornejo.— Es copia fiel del original inserto en los folios números ciento diez y siete y ciento diez y ocho del Libro de Actas número uno del Directorio. INGENIO SAN ISIDRO S. A.— Enrique A. Cornejo — Presidente.— Certifico que la firma que obra en el anverso de la presente es auténtica del Señor Presidente de la Sociedad Ingenio San Isidro Sociedad Anónima por conocer personalmente al firmante y haberla reconocido así, éste, en mi presencia; como también que la copia precedente concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista, del libro a que se hace referencia en la misma copia.— Salta, setiembre 25 de 1958. A. SARAVIA VALDEZ.— Hay dos estampillas y un sello notarial, ACTA Nº 81.— En el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y siete horas, se reúnen los miembros del Directorio, señoras PEDRO E. CORNEJO y ARTURO F. CORNEJO, bajo la Presidencia del titular, señor ENRIQUE A. CORNEJO, y con la presencia del Síndico Titular, Doctor LUCIO A. CORNEJO, para considerar la siguiente: ORDEN DEL DIA.— Emisión de Acciones.— Abierta la sesión, el señor Presidente expone: que en nuestros libros figura la reserva por revalúo efectuada oportunamente, para ajustar, aunque sea con carácter parcial, los valores contables al valor real de los bienes del activo fijo. Que este mayor valor corresponde, evidentemente, al capital de los accionistas, pues importa un plusvalor de cada acción, si se relaciona su estimación con los bienes del activo. Que el gobierno provisional, por decreto-ley Nº 4610/58, ha excluido del pago de impuesto a los réditos la entrega en acciones liberadas de los dividendos. Que en tales condiciones, aun en el supuesto de que se considerara dividendo esa entrega de acciones liberadas, provenientes del revalúo, ella no estaría gravada mientras no se modifique la disposición legal de referencia. Que la Dirección General Impositiva, entiende, que no están gravadas las acciones liberadas entregadas a los accionistas, provenientes de un revalúo, siempre que no haya opción para percibir en efectivo y no se rescaten dentro del término de cinco años de su entrega. Que se han cumplido así las diligencias previas y necesarias para llevar a cabo la distribución de dicha reserva a prorrata entre los accionistas, a cuyo efecto se elevará esta resolución a escritura pública por ante el escribano señor Adolfo Saravia Valdez; se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia. Los señores directores presentes manifiestan su conformidad, en virtud de lo cual se resuelve:

PRIMERO: Convertir en acciones liberadas los cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ 400.000), valor nominal, de acciones ordinarias, de un solo voto, de la ter-

cera serie, emitida por escritura pública Nº 527, de fecha 8 de agosto de 1955, y que aún no han sido suscritas.

SEGUNDO: Emitir la serie cuarta de acciones ordinarias, de un solo voto, por un total de m\$ñ 25.270.000 (veinticinco millones doscientos setenta mil pesos moneda nacional), valor nominal.

TERCERO: Hacer entrega, a prorrata de sus acciones, a los accionistas, de la suma de m\$ñ 25.670.000 (Veinticinco millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional), en acciones ordinarias, liberadas, de un solo voto, de un valor nominal de cien pesos cada una, y sin derecho a optar para recibir su pago de otra manera y sin que puedan ser rescatadas dentro de los cinco años de su entrega, conforme a lo dispuesto por el inc. 4º, Art. 1º, del decreto-ley Nº 4610 del 14 de abril de 1958. Dicha entrega de acciones liberadas se hará con cargo a la suma proveniente de la reserva por revalúo que figura contabilizada en los libros de la Sociedad a la fecha.

Asimismo se resuelve autorizar al señor presidente y al señor director Pedro E. Cornejo, para que suscriban la correspondiente escritura pública de emisión de acciones ordinarias liberadas y para que realicen los trámites legales y reglamentarios pertinentes. Con lo que terminó la sesión, siendo horas 20.30, firmando para constancia todos los presentes. Fdo:) Arturo S. Cornejo — Fdo:) Pedro E. Cornejo — Fdo:) Enrique A. Cornejo — Fdo:) Lucio A. Cornejo. Es copia fiel del original inserto en los folios números ciento diez y ocho y ciento diez y nueve del Libro de Actas número uno del Directorio. INGENIO SAN ISIDRO S. A. — Enrique A. Cornejo, presidente. Certifico que la firma precedente es auténtica del señor presidente de la Sociedad Ingenio San Isidro Sociedad Anónima por conocer personalmente al firmante y haberla visto estampar en mi presencia; como también que la copia precedente concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista, del libro a que se hace referencia, en la misma copia. Salta, setiembre 25 de 1958. Enmendado: auténtica: n: vale. A. SARAVIA VALDEZ. Hay dos estampillas y un sello notarial.

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS QUINCE. En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don ENRIQUE ALBERTO CORNEJO y don ESTEBAN CORNEJO, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, industriales vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como de que concurra a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima", en su carácter respectivamente de presidente del Directorio y de Director titular, acreditándose la personería, referida con las propias constancias que luego se expresarán y con las de la escritura, número doscientos noventa y cuatro, de fecha seis de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, autorizada por el suscripto escribano, corriente desde el folio mil cuarenta y seis al mil ciento cuarenta de mi protocolo del año mencionado; así como con la copia del acta de sus designaciones, íntegramente transcrita en la escritura número doscientos sesenta y nueve, de fecha veintiuno de mayo del año en curso, autorizada también por el suscripto escribano, corriente desde el folio seiscientos ochenta al folio seiscientos ochenta y seis de este mismo protocolo y registro; los que, transcritos en sus partes pertinentes dicen así: "... Artículo primero. Con la denominación de "Ingenio San Isidro, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima en la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2691 — Convocatoria a Asamblea Salta, 14 de Noviembre de 1958.
 La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 13 del cte. mes, convocar a Asamblea General de Socios para el día 24 de Noviembre próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta de la Calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazará a los que terminaron en sus funciones y por renovación parcial de la misma en cumplimiento a lo que establecen los estatutos en sus art. 42 y 49.

Los miembros de la H. Comisión Directiva que deben ser reemplazados y los cargos de la misma para los cuales se practicará la elección son los siguientes: el Presidente Sr. Carlos Patrón Uriburu; el Secretario Dr. Jaime Sierra; el Pro-Tesorero Sr. José Alberto Cornejo los vocales titulares: Ing. Eduardo Arias; y Dr. Jorge Barrantes; los vocales suplentes: Sr. Jorge Fleming; Dr. Angel María Figueroa y Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro todos éstos por expiración de su mandato; y también para llenar el cargo de vocal titular vacante por renuncia del Sr. Martín Leguizamón; todos estos cargos que deberán ser llenados para su desempeño por el término de dos años con forme a lo que establece el art. 41 de los Estatutos.

Y también se elegirá un vocal titular de la H. Comisión Directiva para el cargo vacante por renuncia del Dr. Francisco Uriburu Michel para su desempeño por el término de un año que falta para completar su período.

CARLOS PATRON URIBURU
 Presidente

JAIME SIERRA
 Secretario

e) 19 al 24/11/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALL. GRAF. CARCEL PENITENC. SALTA

... Su duración será de noventa y nueve años... Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto... continuar con los negocios de la firma "Ingenio San Isidro Sociedad de Responsabilidad Limitada"... y los de la firma "Cornejo Hermanos Sociedad Colectiva"... "En el Ingenio San Isidro se reúnen los miembros del directorio, señores Enrique A. Cornejo y Pedro E. Cornejo, con la asistencia del síndico titular, doctor Lucio A. Cornejo, para considerar el siguiente "Orden del Día": Primero. Integración del Directorio Segundo... Abierta la sesión se pone a consideración el punto primero... Acto seguido el síndico titular, doctor Lucio A. Cornejo, toma la palabra y expresa: que con motivo del fallecimiento del presidente administrador, señor Julio Cornejo, corresponde de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, que el vicepresidente ocupe el cargo de presidente del Directorio, como asimismo que el director suplente en primer término, señor Arturo S. Cornejo, el cargo de director titular. Los señores Enrique A. Cornejo y Arturo S. Cornejo, asumen la presidencia y el cargo de director titular, respectivamente... "El directorio por consiguiente queda integrado por el presidente señor Enrique A. Cornejo y a los directores señores Pedro E. Cornejo..." Lo relacionado y transcrita concuerda fielmente con su referencia, doy fe; como de que los señores presidente del Directorio y director don Enrique A. Cornejo y don Pedro E. Cornejo, respectivamente, dice: que en cumplimiento de la autorización que la Sociedad "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima", les ha conferido por el acta número ochenta y uno o en la reunión de que da cuenta el acta número ochenta y uno del libro de actas número un del Directorio de la misma, vienen por el presente instrumento a elevar a escrituras públicas las copias debidamente autenticadas de las actas números ochenta y número ochenta y uno, de dicho libro, que en este acto me entregan en tres hojas útiles; copias de actas por las cuales se acredita que se han evaluado los valores contables del Activo fijo y los bienes de la empresa por resolución del Directorio tomada en fecha dieciséis de septiembre del año en curso, acta número ochenta; que se han convertido en acciones liberadas los cuatrocientos mil pesos moneda nacional, valor nominal, las acciones ordinarias de un solo voto, de la tercera serie emitida por escritura pública número quinientos veintisiete de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco pasada o autorizada por el suscrito escribano, y que aún no han sido suscriptas; que se ha resuelto emitir la serie cuarta de acciones ordinarias de un solo voto por un total de veinticinco millones doscientos setenta mil pesos moneda nacional, valor nominal; y hacer entrega prorrata de sus acciones, a los accionistas de la suma de veinticinco millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias liberadas, de un solo voto, de un valor nominal de cien pesos cada una, conforme a los términos contenidos en el acta número ochenta y uno, según resolución del Directorio del día veinticinco de septiembre del año en curso. Actas, ambas, que recibo en este acto e incorporo a esta matriz en tres fojas útiles debidamente firmadas y certificadas.

Declarándose elevada a escritura pública dichas resoluciones del Directorio, así como las actas o el contenido de las actas mencionadas en cuanto corresponde y estableciéndose que el pago del impuesto pertinente debe hacerse según la disposición del Código Fiscal de la Provincia y las propias disposiciones concordantes de los Estatutos de la Sociedad "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima" por el monto de las acciones emitidas según resolución del Directorio del día veinticinco de septiembre del año en curso, acta

número ochenta y uno o sea por la suma de veinticinco millones doscientos setenta mil pesos moneda nacional; previa lectura y ratificación, así la otorgan los comparecientes llamando en constancia por ante mí y los testigos Miguel Róberto Barberá y Julio R. Cullerell, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. En este acto los comparecientes autorizan al suscrito escribano para realizar la publicación pertinente en el Boletín Oficial de este otorgamiento con la transcripción de las copias de las actas incorporadas a esta materia. El suscrito escribano certifica, también, que ha recibido las copias de dichas actas en papel simple con cargo de hacerlas estampillar posteriormente para cumplir así con las disposiciones del Código Fiscal. Redactadas dichas actas en papel simple con cargo de reposición y esta diligencia en tres sellados de ley, numerados correlativamente desde el número cero treinta y siete mil ochocientos noventa y cuatro al número treinta y siete mil ochocientos noventa y seis, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil quinientos noventa y una vuelta de mi protocolo.

Inmendiado: rea, da, o, da, cie, o, o, que, r, h, a, valen. Sobre raspado: Don Enrique A. Cor. ordinarias liberadas: valen.

ENRIQUE A. CORNEJO — PEDRO E. CORNEJO — E. R. Barberá — Julio R. Cullerell — A. SARAVIA VALDEZ. Hay un sello. CONFUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil quinientos noventa y dos. Para la Sociedad expido este primer testimonio en seis sellados de tres pesos cada uno numerados: desde doscientos diecisiete mil quinientos uno hasta el doscientos diecisiete mil quinientos seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut-supra.

e) 21/11/58

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2681 — A los fines previstos por las ley 11.867, se hace saber que el negocio de Despensa Fiambrería y Bazar "San Cayetano", con domicilio en calle Bolívar 591 al 593 de don Miguel Esteban Figueroa será vendido a favor de don Demetrio Savidis. Oposiciones en dicho domicilio.— Demetrio Savidis.— Salta, 13 de Noviembre de 1958.

e) 18 al 24/11/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2712 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los fines previstos por los Capítulos IX y X del Código de Comercio, se notifica a interesados que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial ATLAS DEL NORTE Sociedad Colectiva con domicilio en calle Figuerazón Nº 978 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Alberto Alcalá y José Antonio Borelli y separándose de la misma los señores Pedro Roberto González y Manuel Giménez Segura.

Oposiciones: Escribana Elva Della Morales Deán Funes Nº 455 — Salta.

e) 21 al 27/11/58

Nº 2693 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

A los efectos previstos en Ley Nacional Nº 11.867 se comunica la disolución de la sociedad de hecho formada entre los señores Bartolomé Munar y Antonio Rubén Fernández, para la explotación en arriendo del "Hotel San Lorenzo" en la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rubén Fernández.— Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469.

e) 20 al 26/11/58.